



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 41
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Maria Abigail Barquero Blanco, Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas -

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huerta Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro.--

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Manrique Cháves Quesada, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras –

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Ana Rosario Saborío Cruz (fuera del país), Aurelio Valenciano Alpizar (comisión). –

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°39 Y N°40 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 36, N°37 Y 38 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.
N°20.182 “Reforma del inciso G del Artículo 13 del Código Municipal.”
11. ATENCIÓN OFICIO A.L.C.M-016-2017 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: solicitud planteada por la Junta de Educación de San Francisco de Florencia, en cuanto a la posibilidad de traspaso de terrenos.
12. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, dirige la oración. –

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 39 Y N° 40 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 39 del 2017. –

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 39-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 39-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 40 del 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 40-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 40-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS N° 36, N°37 Y N°38 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Firma de las Actas N°36. N°37 y N°38 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar las actas N°36, N°37 y N°38 del 2017 debidamente foliadas. -

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORAZON DE JESUS DE LA TESALIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 02 DE JULIO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 07 AL 10 DE JULIO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL CAMPO FERIAL DE DICHA COMUNIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ==

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA LA UNIÓN-AGUAS ZARCAS

- Gilbert Lara Huertas.....Cédula.....2-423-471
- Aderith Carranza Amores.....2-437-389
- María Victoria Zúñiga Huertas.....2-524-223
- Olga Marta Hernández Alvarado.....2-390-892
- Carla Vanessa Solís Molina.....2-688-168

LICEO RURAL EL VENADO-VENADO

- Marlene Paniagua González.....5-0281-0762
CC: Maglene Paniagua González

ESCUELA RIO TICO-CUTRIS

- Melissa Barrantes Corella.....Cédula.....2-676-533
- Rosibel Soto Fonseca.....6-312-208
- Adrián de Jesús López Vargas.....2-610-333
- Jaime Molina Villalobos.....2-379-922
- Miguel Ángel Calero Mendoza.....2-483-528

CINDEA LA PERLA-LA FORTUNA

- Steven Alberto Sanabria Rojas.....Cédula.....1-850-077
- Marco Antonio Solano Vargas.....3-428-381

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION Y MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. -

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación y miembros de la Junta Vial Cantonal.-

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación y miembros de la Junta Vial Cantonal, que se detallan a continuación:

ESCUELA JUAN BAUTISTA SOLÍS RODRÍGUEZ - CIUDAD QUESADA

- Joaquín Bernardo Jiménez Campos.....Cédula.....2-0411-0562
- Jorge Alberto Ugalde Vargas.....2-0369-0914
- María Ester Solís Rodríguez.....2-0303-0492

➤ LICEO RURAL EL VENADO-VENADO

- Yorleny Lidilia Cubero Solano.....Cédula.....5-0225-0563
 - Marcos Castro Campos.....2-0406-0714
 - Xenia Vega Ordoñez.....2-0531-0676
 - Fernando Araya Sandoval.....6-0165-0949
 - Marlene Paniagua González.....5-0281-0762
- CC: Maglene Paniagua González

ESCUELA RIO TICO-CUTRIS

- Melissa Barrantes Corella.....Cédula.....2-676-533
- Rosibel Soto Fonseca.....6-312-208
- Adrián de Jesús López Vargas.....2-610-333
- Jaime Molina Villalobos.....2-379-922
- Miguel Ángel Calero Mendoza.....2-483-528

ESCUELA LIMONCITO – CUTRIS

- José Gustavo Matamoros Duran.....Cédula.....155806972418
- Santos Martín Pérez Reyes.....155819701104
- José Andres Gudiel Taleno.....155820018417
- Maritza del Carmen Rodríguez Estrada.....155822708000

ESCUELA IDA EL FUTURO-LA TIGRA

- Jorge Andrés Herrera Jiménez.....Cédula.....2-726-231

ESCUELA PUEBLO VIEJO-VENECIA

- Oldemar Matamoros Torres.....Cédula.....9-035-084
- Eloy Zamora Sánchez.....2-234-759
- Jorge Jiménez Cascante.....9-078-987
- Claire Marcela Chacón Soto.....2-584-299
- Evelyn Silva Brenes.....1-1100-963

ESCUELA SONAFLUCA - LA FORTUNA

- Benito Martínez Martínez.....Cédula.....5-0140-1186
- Olga María Espinoza Vindas.....2-0604-0530
- María Mayela Jiménez Rodríguez.....6-0157-0412
- Ana Patricia Chaves Rodríguez.....2-0528-0349
- José Francisco Castro Nuñez.....6-0224-0543

JUNTA VIAL CANTONAL

Artículo N° 08

Alfredo Córdoba Soro	Representante propietario de la Alcaldía Municipal
Jenny María Chacón Agüero	Representante suplente de la Alcaldía Municipal
Pablo Andrés Jiménez Araya	Representante propietario de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Juan Emilio Quesada Fernández	Representante suplente de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Eraida Alfaro Hidalgo	Representante propietario del Concejo Municipal

Artículo N° 12

Hilda María Sandoval Galera	Representante propietario de los Concejos de Distrito
Carlos Francisco Quirós Araya	Representante suplente de los Concejos de Distrito

COMITÉ DE CAMINOS ASENTAMIENTO JAVILLOS DE FLORENCIA RUTA 2-10-1072

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
CARLOS OSCAR DE SAN RAMON ROJAS LOBO	501640309	8402-9619
GUMERSINDO CARRILLO CORTES	501780759	8912-8922
JUAN BARAHONA ARAYA	202470384	8980-8149
JOSE ANTONIO ELIZONDO ARIAS	104920928	8662-0406
JORGE FRANCISCO DE LA TRINIDAD CARBALLO BLANCO	203460561	8723-0263

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO ALTO MAXIMO SOLANO RUTA SIN INVENTARIAR

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
DIONISIO GERARDO CASTRO ALVAREZ	206050941	8589-2575
MAXIMO SOLANO PORTUGUEZ	201740962	-
LIDIO ANGEL AVILA CASTRO	205550256	8343-5754
JORGE ENRIQUE CASTRO ALVAREZ	113760203	8571-0368

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO FATIMA-SANTA CLARA, FLORENCIA RUTA 2-10-869

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
JOSÉ GEOVANNY MÉNDEZ SALAS	203500164	8416-4603

**COMITÉ DE CAMINOS LOS CUADRANTES DE CUATRO ESQUINAS DE PITAL
RUTA; CUADRANTES**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
CARLOS ALBERTO ACUÑA BARQUERO	204130200	2473-3629
CARLOS OROZCO ALTAMIRANO	155811520906	8447-3128
SANTIAGO RODRÍGUEZ TELLEZ	155824831830	8434-9702
ADEMAR RODRIGO RAMIREZ ESQUIVEL	601000679	2473-1750

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No.09. Presupuesto Extraordinario N° 02-2017. –

Se recibe oficio A.M.-0896-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite Presupuesto Extraordinario N°02-2017 y su respectivo plan operativo para su análisis y aprobación correspondiente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0896-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al Presupuesto Extraordinario N° 02-2017 y su respectivo Plan Operativo.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.10. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --

Se recibe oficio A.M.-0897-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su debida atención y procedimiento, PAT-150-2017, en donde se adjuntan 2 expedientes, referentes a licencias de licor de los Sres. Aulberto Sotelo Duarte y José Fan Chang Cheng.

Se solicita dispensa de trámite.

• **PAT-150-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Aulberto Sotelo Duarte	155822503409	B26808	Salón de Baile	B2	Pital
Jose Fan Chang Cheng	1-1440-317	6137	Restaurante	C	Quesada

Indicar que la licencia tipo B2 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se cuenta con una población de 17,318 habitantes podrían haber 58 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 13 Licencias en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0897-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0897-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-150-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Aulberto Sotelo Duarte	155822503409	B26808	Salón de Baile	B2	Pital
Jose Fan Chang Cheng	1-1440-317	6137	Restaurante	C	Quesada

Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.11. Consultas varias. –

El Regidor Kenneth González Quirós, le indica al señor Alcalde que hay una denuncia de una propiedad en Barrio San Antonio en donde aparentemente están construyendo con agua instalada por la Municipalidad sin el respectivo medidor, señala que le han dicho que es una construcción grande, que no sabe con certeza de quien es la propiedad, dice que es como una plataforma de concreto en un lote de unos cinco mil metros, además le consulta al señor Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal que si el actual camino de calle pitón va a quedar tal y como está o si le van a aplicar alguna especie de material.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que la gente de Pueblo Nuevo de Ciudad Quesada está preocupada por el puente peatonal que va a dar hacia el Liceo, que los funcionarios del CONAVI, en este caso la socióloga indicó que hoy quitaban el puente peatonal, dice que los pobladores están un preocupados porque no tienen un lugar como trasladarse al Liceo, al menos los que vienen de la Abundancia tendrían que trasladarse tres kilómetros más caminando. Manifiesta el señor Ugalde Rojas que esto le preocupa un poco porque hablan de siete meses sin tener acceso para trasladarse por ahí, indica que le gustaría saber en qué situación está, si existe o no una autorización, le solicita al señor Alcalde que si puede ampliar un poco más sobre este asunto o que si puede indagar más al respecto.

La Regidora Dita Watson Porta, le solicita al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal que, si existe la posibilidad de que las calles número 655 656 y la 1103 ubicadas en Los Chiles de Aguas Zarcas, en algún momento se analice la construcción de dichos caminos.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que va a investigar en caso de la construcción que se está realizando en el Barrio San Antonio, sobre el tema del camino en Los Chiles de Aguas señala que va a consultarle al funcionario Mauricio Melendez si se le va a hacer algo más , sobre el comentario de la Regidora Dita Watson señala que sería bueno coordinar con el Concejo de Distrito para que también lo tenga en las prioridades correspondientes, además le indica al señor Nelson Ugalde que el asunto lo está manejando el funcionario Municipal Pablo Jiménez de la Unidad Técnica Municipal con la promotora social del proyecto, dice que le va a consulta a la señor Milena Jara de la Unidad Técnica quien es la que está manejando ese tema, manifiesta que el señor Pablo Jiménez le ha indicado que tienen que buscarle una alternativa, para la comunidad de Pueblo Nuevo de Ciudad Quesada, que indiscutiblemente ellos tienen el poder para intervenir porque es una ruta de intervención, dice que tiene sus dudas porque todavía no es una ruta nacional, sino es ruta municipal y que hasta el día de hoy el Gobierno no ha querido aceptar la ruta del Liceo San Carlos como ruta nacional, señala que indiscutiblemente es un problema y que hay que manejarlo.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica hay que busca alguna manera para que ese impacto social no se vea afectado, cree que deben de pedir una autorización por ser un bien municipal, le indica al Alcalde que le agradece mucho que se busque dicha nota, además manifiesta que en todo caso igual aunque esté la radial tienen que estar los pasos peatonales laterales, y que los que son de lado a lado no los van a poder trasladar, le agradece a Alfredo Córdoba, que le pueda ayudar con ese asunto y que ojalá sea antes del próximo miércoles para conocer bien antes de ir a la reunión.

Nota: Al ser las 16:02 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kennetheh González Quirós.-

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para juramentar a dos miembros de la Junta Vial Cantonal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO No. 12. Juramentación miembros de la Junta Vial Cantonal. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de dos miembros de la Junta Vial Cantonal, que se detallan a continuación:

JUNTA VIAL CANTONAL

Nombre y Apellidos

Hilda María Sandoval Galera

Carlos Francisco Quirós Araya

Nota: Al ser las 16:06 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO X. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.

ARTICULO No.13. Proyecto de Ley Expediente N°20.182 “Reforma del Inciso G del Artículo 13 del Código Municipal”. -

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La Regidora Eraidia Alfaro Hidalgo, indica que si está equivocada que la corrijan, dice que hace poco se vio ese proyecto en donde se entiende que las Junta de Educación se nombran por los Consejos de Profesores, dice que ella vuelve a caer en los mismo, en desacuerdo, porque si bien es cierto que hay algunas personas que no hacen lo correcto, en esa Ley están fundamentando que por asuntos políticos, se está haciendo el cambio, señala que por eso no está de acuerdo, considera que debe permanecer el Artículo 13 del Código Municipal tal y como está.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que discrepa con lo que manifiesta la Regidora Eraidia Alfaro, cree que el artículo está bien, porque lo que está indicando la Reforma es que ellos son los que recomiendan y que al final de cuentas el Concejo Municipal pueda rechazar eventualmente si se fundamenta bien, indica

que va a ser muy honesto, les dice los Regidores que él no sabe si ellos conocen a los que vienen de las juntas de educación o los que vienen juramentados, porque él no los conoce, dice que él no se cree en competencia o en calidad de para ir a nombrar o juramentar a ninguno como Concejo Municipal, como más o menos está ahora, dice que le parece mucha más prudente que la gente que está ahí sean las que los recomienden y que por supuesto el Concejo Municipal tiene que velar que sean o no se estén ejecutando bien las cosas y después ver como se quitan, dice que le parece bien la modificación.

La Regidora Dita Watson, indica que ella está en el acuerdo si, es el Director quien sigue recomendando a las personas.

La Regidora Mirna Villalobos, señala que, comparte la misma opinión del Regidor Nelson Ugalde Rojas, porque el Artículo 13 dice que son atribuciones del Concejo Municipal nombrar directamente por mayoría simple y con un criterio de equidad de género etc., a las personas miembros de las Juntas Administrativas, o sea que sobre en los Concejos recaería esa responsabilidad, y que en la Reforma lo que se está solicitando es que recaiga sobre las mismas instituciones educativas que son los que conocen a las personas de su comunidad según sus necesidades, manifiesta que está completamente de acuerdo en la reforma.

La Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que es importante que tener en cuenta que ya eso es una atribución del Concejo Municipal, ya que se encarga de nombrar las Junta de Educación, indica que lo que se está incorporando es que se hace con base en un acta del Consejo Profesores y que de hecho ya es un requisito en el Reglamento de Juntas de Educación, lo único diferente es que ya se está incorporando eso al Artículo 13 que dice que se haga con base al acta de profesores, cosa que ya se hace, porque está en el Reglamento de Juntas, recalca que eso es lo que se está incorporando al Código y lo de la equidad de género, porque ya está en el Reglamento de Juntas, señala que para que se pueda recibir para que el Concejo Municipal conozca una propuesta de nombramiento tiene que venir el acta del Concejo de Profesores.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que como lo ha explicado la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante está en lo correcto.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que efectivamente es cierto lo explicado por Alejandra Bustamante, eso ya está en el Reglamento, pero que, sin embargo, al no aceptar todavía la modificación al Proyecto de Ley, se podría modificar el Reglamento, dice que para él es muy importante la inclusión en el Artículo, porque de una vez corta el tema y lo deja claro y plasmado dentro de la Ley y no del Reglamento.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente N° 20.182 denominado **“Reforma del Inciso G del Artículo 13 del Código Municipal”**.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 16:21 horas el Regidor Luis Fernando Porras, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel.

CAPITULO XI. ATENCIÓN OFICIO A.L.C.M-016-2017 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE SOLICITUD PLANTEADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN FRANCISCO DE FLORENCIA, EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE TRASPASO DE TERRENOS.

ARTÍCULO No.14. Atención oficio A.L.C.M-016-2017 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, referente a solicitud planteada por la Junta de Educación de San Francisco de Florencia, en cuanto a la posibilidad de traspaso de terrenos. -

Se recibe oficio A.L.C.M-016-2017 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

La suscrita, en acatamiento a lo acordado por el Concejo Municipal mediante artículo N. 13, inciso N. 11 del acta N. 37 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de junio del 2017, respecto a solicitud planteada por la Junta de Educación de San Francisco de Florencia, en cuanto a la posibilidad de traspasar los terrenos correspondientes a los planos A-1462080-2010 y A-1729358-2010, con respeto manifiesto:

PRIMERO: Mediante oficio DAJ-0594-2017 de fecha 05 de junio del año en curso, el Departamento de Asuntos Jurídicos Municipal procedió a brindar recomendación en cuanto a la solicitud planteada por la Junta de Educación de San Francisco de Florencia, siendo que con relación al terreno registrado bajo el folio real **A-1462080-2010**, se indicó lo siguiente:

“Terreno plano A-1462080-2010, matrícula número 259105-000 que según su naturaleza registral y la escritura No. 4017 otorgada ante el Notario Gonzalo Monge, misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, dicho terreno fue donado a la Municipalidad de San Carlos para la construcción de un centro comunal. En este caso particular deben realizarse los preparativos administrativos para realizar la consulta pública de autorización de cambio de destino del Área Comunal tal y como lo señala la ley.

Debe aquí asignarse por parte de la Alcaldía Municipal un responsable para la logística y organización a nivel comunal, siendo requerida la participación de esta Dirección Jurídica únicamente para el día de la Audiencia para levantar el acta de presencia del evento de consulta pública propiamente”.

De la recomendación brindada por el Departamento de Asuntos Jurídicos Municipal se desprenden las acciones que se deben de llevar a cabo a fin de registrar dicho terreno a nombre de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco en Florencia, consistiendo las mismas específicamente en **solicitar a la Alcaldía Municipal que lleve a cabo los preparativos administrativos necesarios para realizar la consulta pública de autorización de cambio de destino del área comunal tal y como lo señala la ley, debiéndose designar por parte de dicha Alcaldía a un responsable para la logística y organización a nivel comunal, siendo requerida la participación del Departamento de Asuntos Jurídicos Municipal el día de la audiencia con la finalidad de que levante el acta de presencia del evento de consulta pública propiamente.**

SEGUNDO: En cuanto al terreno registrado bajo el folio real **A-1729358-2010**, de acuerdo al oficio DAJ-0594-2017, el mismo se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad con una naturaleza para ser destinado a calle

pública, por lo que en este caso debe hacerse la gestión ante la Asamblea Legislativa, siendo que el artículo 62 del Código Municipal es claro al establecer que compete al Concejo Municipal la disposición de los bienes de la corporación municipal, y tratándose aquí de un bien inmueble propiedad de ésta Municipalidad, se requiere para solicitar el cambio de naturaleza del mismo contar al menos con lo siguiente:

- a) Acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual acepta llevar a cabo la donación del terreno a favor de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco en Florencia.
- b) Copia del plano del terreno a donar.
- c) Estudio registral.
- d) Motivación o fundamentación con base en la cual se respalde la importancia y necesidad de llevar a cabo el cambio en la naturaleza del inmueble.

Una vez que se cuente con la información anteriormente indicaba, deberá remitirse la misma al Despacho del Diputado que tendrá a su cargo la presentación del respectivo proyecto de ley.

La Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal procede a explicar amplia y detalladamente el asunto del oficio A.L.C.M-016-2017 referente a solicitud planteada por la Junta de Educación de San Francisco de Florencia, en cuanto a la posibilidad de traspaso de terrenos. –

El Regidor Ramón Carranza Cascante, indica que este asunto le preocupa ya que cuando se dice para la Escuela San Francisco, se escucha muy bonito porque se piensa que es para la comunidad, pero la realidad es que se le está trasladando terrenos al Ministerio de Educación Pública, comentando que en otras ocasiones ha pasado que se ha trasladado terrenos al Ministerio de Educación los cuales después la comunidad no puede hacer uso de los mismo porque era prohibido y se debía pedir los permisos al Ministerio de Educación, por lo que si le preocupa mucho el asunto, por lo que solicita que la Asesora Legal les asesore sobre el tema y lo que conlleva hacer este traspaso, además, si es a alguna organización comunal o es al Ministerio de Educación Pública a quien se le traspasa el terreno.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, manifiesta que tiene claro que este terreno pasaría hacer del Ministerio de Educación Pública, y aunque pertenezca a este, es de la comunidad y siempre va a estar ahí, indicando que esta escuela se encuentra en muy malas condiciones y se puede hacer nada al menos que la Municipalidad asuma la confección de una nueva escuela, y aunque el terreno pase a el Ministerio de Educación es para el disfrute de la comunidad, y donde se partirá el servicio de la educación, comenta que este terreno que es de la Municipalidad se encuentra construida la escuela hace muchos años, y en el otro terreno hay una aula de catequesis, que se usa como iglesia católica, no obstante, entiende el sentir del Regidor Carranza, pero también entiende el sentir de la comunidad, ya que no puede solicitar al Ministerio de Educación reconstruir si no tiene el plano en nombre de ellos, por lo que solicita se tome el acuerdo con el fin de no atrasar más el asunto, ya que si no se presenta pronto a la Asamblea Legislativa no lo verán este año.

La Asesora Legal, Alejandra Bustamante Segura, le aclara al señor Luis Ramón Carranza, Regidor Municipal indicándole que lo que se está diciendo en el oficio es que la donación si bien es cierto es que la Junta de Educación forma parte

de un centro educativo no es al Ministerio de Educación sino a la Junta de Educación de la Escuela San Francisco a la que se le estaría haciendo la donación, no al Ministerio de Educación, señala que con relación al primer terreno en el oficio esta la recomendación de acuerdo de que se a la Alcaldía la que haga las gestiones que se han de realizar y con relación al segundo terreno indica que es el que se encuentra actualmente con la naturaleza de calle pública, cuando se le trasladó el acuerdo se le solicitó que informe cuáles acciones son las que deben de seguir, informa que las acciones que se deben de seguir son que el Concejo Municipal tome el acuerdo de donación, que se remita un estudio registral y una copia del plano y que se realice una motivación o fundamentación, señala que como Concejo Municipal son los que deben decir si lo hace la Comisión de Jurídicos o equis persona, dice que esos serían los pasos a seguir para poder hacer la solicitud de cambio de naturaleza de ese terreno.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que ha quedado claro, que con respecto al primer terreno si se puede tomar el acuerdo de una vez y que con el segundo terreno como son ciertos pasos y tiene que haber una fundamentación, dice que se puede remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

SE ACUERDA:

1. Con base en el oficio A.L.C.M-016-2017, emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal referente a solicitud planteada por la Junta de Educación de San Francisco de Florencia, en cuanto a la posibilidad de traspasar el terreno correspondiente al plano A-1462080-2010, se determina, solicitar a la Alcaldía Municipal que lleve a cabo los preparativos administrativos necesarios para realizar la consulta pública de autorización de cambio de destino del área comunal tal y como lo señala la ley, debiéndose designar por parte de dicha Alcaldía a un responsable para la logística y organización a nivel comunal, siendo requerida la participación del Departamento de Asuntos Jurídicos Municipal el día de la audiencia con la finalidad de que levante el acta de presencia del evento de consulta pública propiamente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

2. Con base en el oficio A.L.C.M-016-2017, emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal referente a solicitud planteada por la Junta de Educación de San Francisco de Florencia, en cuanto a la posibilidad de traspasar el terreno correspondiente A-1729358-2010, se determina, trasladar el oficio en mención a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Nota: Al ser las 16:27 horas el Regidor Luis Fernando Porras, pasa a ocupar su respectiva curul.

CAPITULO XII. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No.15. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

26 de junio del 2017

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Gina Vargas Araya

Ausentes con justificación:

- Ana Rosario Saborío Cruz
- Adolfo Solís Sauma

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio SCE-C08-0028-2017 emitido por el Supervisor de Centros Educativos del Circuito 08 Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual manifiesta que dicha entidad no cuenta con un edificio en donde se puedan llevar adecuadamente las actividades para las cuales han sido destacados, señalándose que a sabiendas que la Municipalidad contribuye con brindar local para tal actividad en el caso del Circuito 3 (Ciudad Quesada), es que sería de gran ayuda el apoyo municipal para que se les facilite un inmueble para tal fin, considerándose para ello el lugar en el cual se iba a establecer el CECUDI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Jicarito-Puerto Seco en Venado y el Comité de Caminos de Puerto Seco, mediante el cual solicitan el asfaltado de 3.5 kilómetros de la ruta alterna 2-10-179 de la ruta nacional N. 4 que comunica el cantón de San Carlos con los cantones de Guatuso, Upala y Peñas Blancas, destacándose que dicha ruta se encuentra dentro de las prioridades del Concejo de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Venado para lo que corresponda, y a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra, mediante el cual informan los acuerdos tomados por dicho Concejo de Distrito con relación a las prioridades para ejecutarse por la UTGVM para el año 2018 y la inversión de la partida específica 2018. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y toma nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio AL-CPJN-083-2017 emitido por la Comisión Especial Permanente de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para análisis el proyecto de ley N. 20.159 "Ley Contra la Violencia y el Racismo en el Deporte". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente el análisis y emisión de criterio del presente proyecto de ley para la sesión ordinaria del lunes 03 de julio del 2017.**

Artículo 5. Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Luisa en Pocosol y dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el cual solicitan información con relación a traslado de documento por parte de la Alcaldía Municipal a la UTGVM con relación a solicitud de asfaltado de un trayecto de su camino presentada ante el señor Alcalde el 03 de abril del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio AI-075-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual remiten asesoría por solicitud de consideraciones sobre transferencias a entidades beneficiarias de la Municipalidad

de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.**

Artículo 7. Se recibe oficio CU-2017-299 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED, mediante el cual informan que acordaron prohibir el uso del herbicida glifosato en las instalaciones donde funcionan sus dependencias universitarias, recomendar a los Concejos Municipales que tomen las mismas medidas, e instar al Poder Ejecutivo que valore la pertinencia de promulgar por medio de un decreto ejecutivo la prohibición del uso de dicho herbicida. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 8. Se recibe oficio A.M.-0858-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que con relación al oficio A.M.-0835-2017 se clara que debe leerse correctamente "Manual de Procedimientos", los cuales ya cuentan con la aprobación de la Alcaldía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe copia del oficio A.M.-0818-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Presidencia Ejecutiva del IFAM, mediante el cual comunican que con relación a los proyectos que desarrolla el IFAM relativos a la Cooperación Internacional Descentralizada, designan a la señora Dixie Amores Saborío como el enlace de la Municipalidad de San Carlos con la Red de Enlaces de Cooperación Internacional Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio CCDRSC-0139-2017 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual informan que con relación al oficio MSC-SC-0989-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, en el que se solicita una investigación con relación a lo actuado por el señor Sandro Alfaro en relación a los hechos que suscitan la Regidora Gina Vargas el día 06 de mayo del año en curso en el estadio Carlos Ugalde con motivo de velada artística, proceden a informar que se solicitó nota de descargo al señor Alfaro Gamboa, misma que se adjunta al presente oficio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Regidora Gina Vargas para su conocimiento.**

Artículo 11. Se recibe oficio A.M.-0863-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan para su análisis copia del oficio DAJ-0604-2017, en el que se hace referencia a que los recursos que recibe la Municipalidad correspondientes a la Ley 8114, deben de ser destinados únicamente para la conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras viales de la red vial cantonal, por lo tanto no será posible por parte de la Municipalidad realizar inversión en el trayecto entronque Florencia-Muelle, ya que no se encuentra dentro de la red vial cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Regidor Nelson Ugalde y a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte para su conocimiento.**

Artículo 12. Se recibe oficio A.M.-0843-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficio MSCAM.UTGVM-0929-2017 referente a solicitud de pavimentado del cuadrante de la plaza de deportes de Florencia, indicándose que dicho camino ya se encuentra dentro de los proyectos para ejecutar el presente año, además de que ya se encuentra elaborado el respectivo inventario de necesidades.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados para su conocimiento y a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.

Artículo 13. Se recibe oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para análisis el proyecto de ley N. 20.302 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente el análisis y emisión de criterio del presente proyecto de ley para la sesión ordinaria del lunes 03 de julio del 2017.**

Artículo 14. Se recibe correo electrónico emitido por la Secretaría del Viceministerio de Infraestructura y Concesiones, mediante el cual se indica que en virtud de los recientes cambios ocurridos en ese Ministerio, se suspende la visita de la Ingeniera Giselle Alfaro Bogantes a la Municipalidad de San Carlos, la cual estaba programada para el jueves 29 de junio del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Presidencia Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 15. Se recibe correo electrónico emitido por el señor Julio Alfaro Alvarado, Coordinador de Bloque Verde, mediante el cual señala la importancia y necesidad de dejar de utilizar herbicidas en las áreas públicas de los cantones por parte de las Municipalidades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 16. Se recibe oficio A.M.-0880-2017 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual informa que los representantes para la Junta Vial Cantonal por parte de la Alcaldía Municipal serían él como propietario y la señora Jenny Chacón como suplente, y los representantes de la UTGVM serían el señor Pablo Jiménez como propietario y Emilio Quesada como suplente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 17. Se recibe oficio AI-079-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual remiten para conocimiento el Plan de Mejora de la Auditoría Interna del 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento.**

Artículo 18. Se recibe correo electrónico emitido por el señor Jorge Mario Marín, abogado del señor Darren Hreniuk, mediante el cual se indica lo siguiente:

1)- Que el día 20 de octubre de 1998 el Registro Público de la Propiedad Industrial, otorgó a mi representado la Patente de Invención N° 2532, denominada "Sistema de Transporte Forestal Elevado con Propulsión de la Gravedad, Utilizando Arnés y Poleas por una Línea Horizontal Simple", conocida como "Canopy", por haberse cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley costarricense y la normativa internacional.

2)- Que en el año 2004 la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo declaró con lugar gestiones de nulidad de la Patente 2532, impidiéndose con ello que el inventor pudiera explotarla con exclusividad o que pudiera cobrar a Canopys debidamente autorizados por él los montos por concepto de royalty, establecido en \$ 15.00 para turistas extranjeros y \$ 10.00 para los nacionales.

3)- Que luego de más de diez años de litigio el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José dictó, dentro del Exp. N° 05-000221-0163-CA, la resolución N° 891-2015, de las 15:00 horas del 19 de mayo del 2015, en la que se declara que la cancelación de la Patente de Invención N° 2532 que fue hecha por una Autoridad sin competencia material para ello.

La referida resolución fue confirmada por la Sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Segunda, N° 122-2015-II, de las 08:45 horas del 30 de noviembre del 2015.

La discusión en sede judicial finalizó con la Resolución dictada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia N° 000463-F-S1-2017, de las 13:55 horas del 04 de mayo del 2017 y con ello cobra vigencia nuevamente la Patente N° 2532.

4)- Que según se indica en las citadas resoluciones judiciales, mismas que se aportan en este acto en el disco compacto que se adjunta, el Estado costarricense deberá indemnizar a mi representado todos los daños y perjuicios ocasionados desde el año 2005 y hasta la firmeza de la sentencia, consistentes en las ganancias dejadas de recibir por la imposibilidad de explotación exclusiva de su invento, así como las costas procesales y personales ocasionadas por la interposición del proceso.

5)- Que, a partir de esta resolución, los propietarios de todos los Canopys que operan en el país, deberán contar con la autorización del titular de la patente para poder continuar con sus operaciones.

6)- Que en razón de lo anterior solicito al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que dentro del término de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la presente se me brinde la siguiente información y se tomen las medidas necesarias en protección al derecho de autor de mi representado:

a)- Indicar el número de personas físicas y/o jurídicas a quienes esta Municipalidad les haya otorgado patente para operar la actividad de "Canopy", sea esta su actividad exclusiva o no.

Deberá **identificarse** a cada uno de ellos con sus nombres y números de cédulas, así como la fecha en que les fuera originalmente otorgada esa patente.

b)- Indicar expresamente si las personas patentadas por esa Municipalidad para realizar actividades de Canopy **cuentan o no**, dentro de los expedientes administrativos, con la licencia correspondiente del inventor para operar la actividad de Canopy.

7)- Que en caso de **no contarse** dentro del expediente con la autorización del inventor para operar esa actividad deberá **prevenirseles su presentación**, bajo la advertencia de procederse a la cancelación de la Patente Municipal otorgada y confiándoseles para ello un plazo perentorio de **tres días** para cumplir con ese requisito.

8)- Corresponde a esta Municipalidad exigir el cumplimiento de los requisitos para otorgar licencias/patentes en su territorio, respetando el **derecho constitucional** del inventor a la explotación exclusiva de su invento e impedir la violación por parte de terceros de los derechos derivados de patentes

válidamente registradas en Costa Rica que tipifiquen alguno de los delitos contenidos en la Sección IV de la Ley N° 8039, Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Además, deberá requerir a los patentados el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39703-S-TUR, Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo Aventura y los requerimientos específicos para desarrollar la actividad de cuerdas altas indicadas en el Anexo 1 del citado Reglamento, publicado en el Alcance Digital N° 92 del lunes 6 de junio del 2016.

Artículo 47 de la Constitución Política: “Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley.”

9)- Que en caso de no procederse como a derecho corresponda, mi representado acudirá ante las instancias que corresponda en defensa de sus derechos a la **información**, derechos **patrimoniales** y derechos de **inventor**, haciéndose responsable solidaria a esta Municipalidad y a su jerarca por los **daños y perjuicios** ocasionados por su omisión y/o de los **delitos** en que se incurra.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Artículo 19. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Productores de Maquenque (ASOPROMA), mediante el cual invitan a reunión que se llevará a cabo en el Salón Comunal de El Saíno de Pital el sábado 01 de julio del año en curso, a partir de las 10: a.m., a fin de analizar la situación del Refugio de Vida Silvestre Mixto Maquenque y el nuevo plan de manejo que se quiere imponer. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a Regidores y Síndicos vía correo electrónico a fin de que quien desee asistir a dicha actividad lo haga por sus propios medios.**

Artículo 20. Se recibe oficio DDS-149-2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Social, mediante el cual se invita a la actividad que se realizará el viernes 30 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., en la Ciudad Deportiva con motivo de la celebración del Día de la Mujer, Salud y Deporte, dedicada a la atleta Cristina Marín González. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a Regidores y Síndicos vía correo electrónico a fin de que quien desee asistir a dicha actividad lo haga por sus propios medios.**

Artículo 21. Se recibe oficio DDS-150-2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Social y dirigido a la Comisión Municipal de la Mujer, mediante el cual se invita a la actividad que se realizará el viernes 30 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., en la Ciudad Deportiva con motivo de la celebración del Día de la Mujer, Salud y Deporte, dedicada a la atleta Cristina Marín González. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer para su conocimiento.**

Se concluye la sesión al ser las 11:50 horas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que el punto número dieciocho hay que analizarlo y que se le debe de enviar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que el punto número diez, se le traslada a la Regidora Gina Vargas, cree que es un tema amplio y que debería también trasladársele a la Comisión de Cultura y Deporte para que lo valoren, sobre el punto número once solicita que además de la recomendación brindada que también se le traslade a las Comisiones de Asuntos Jurídicos para que la comisión elabore un tema de recomendación y Hacienda y Presupuesto. Además, solicita que el punto número dieciocho también se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Asesora Legal del Concejo Municipal.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, solicita que se le de lectura a la nota en mención en el punto número diez, a fin de conocer de qué se trata.

La Regidora Eraidia Alfaro Hidalgo, solicita que en el punto número cinco, además de la recomendación brindada, que se le traslade a la Administración Municipal, Comisión de Obra Pública y al Concejo de Distrito del lugar, en el punto número ocho solicita que se traslade también a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el punto número dieciocho, solicita que también se le traslade a la Asesora Legal del Concejo para su análisis y recomendación.

La Regidora Gina Vargas Araya, miembro de la Comisión de Correspondencia indica que en el punto número cinco del informe de correspondencia está de acuerdo en que también se le traslade copia a la Administración Municipal Comisión Municipal de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento, en el punto número diez, indica que está de acuerdo en trasladar copia a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y Deporte para su conocimiento, le indica al Regidor Evaristo Arce que con gusto se le puede enviar copia vía correo electrónico ya que es un documento muy extenso para darle lectura, en el punto número once señala que también se le traslade copia a las Comisiones de Jurídicos y Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, en el punto dieciocho, indica que está de acuerdo en trasladar copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos para conocimiento y a la Asesora Legal del Concejo Municipal o quien vaya a ocupar el cargo durante el periodo de vacaciones de la Licenciada Alejandra Bustamante Segura.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que en relación a la solicitud que está haciendo el señor del Canopy, la recomendación es que se le traslade a la Administración Municipal porque lo que está solicitando es información de patentes, señala que ella saldrá a vacaciones a partir del próximo miércoles y regresa hasta finales de julio, le preocupa porque el plazo que se está otorgando es de diez días.

El Regidor Luis Ramón Carranza solicita que se tome en cuenta lo que la Asesora Legal recomendó porque es peligroso que no se dé respuesta, le parece bien en el sentido de que se traslade a la Administración para que se actúe en cuanto al tema que está solicitando el señor del Canopy, y si el Concejo Municipal desea analizarlo puede tener más tiempo.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante señala que se puede incorporar si el Concejo lo tiene a bien es que la Administración Municipal una vez que remita el informe solicitado se remita igualmente una copia al Concejo Municipal para que conozcan la respuesta que se brindó.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica sobre el mismo tema, que es muy puntual, que se solicita al señor Alcalde y al Concejo Municipal que dentro de diez días hábiles respondan, que por esa razón es que él está solicitando a la Asesora

Legal, y que ella no va a estar, ¿Quién va a quedar delegado por este Concejo que asegure o garantice que esa respuesta se dé?, señala que se debe delegar automáticamente a la Asesora o Asesor Legal del Concejo Municipal sea quien sea, que quede nombrado, es quien tiene que brindar dicha respuesta, que como Concejo Municipal a parte de la Administración Municipal se tiene que garantizar que haya una respuesta en los diez días hábiles.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, indica que en ese caso en la recomendación del punto dieciocho se le agregaría que sea con la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante o quien ocupe su cargo en el momento de las vacaciones de la señora Bustamante Segura.

El Regidor Evaristo Arce, indica que mantiene la posición de que el documento debería de leerse ante el Concejo Municipal, porque en el mismo Concejo se ventiló algunos actos que hizo el señor en mención en la nota, y que a eso se debió la denuncia de la Regidora Gina Vargas, que si no se le da lectura esperaría ver la recomendación de la comisión, igualmente solicita de que se le envíe vía correo.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, oficio SCE-C08-0028-2017 emitido por el Supervisor de Centros Educativos del Circuito 08 Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual manifiesta que dicha entidad no cuenta con un edificio en donde se puedan llevar adecuadamente las actividades para las cuales han sido destacados, señalándose que a sabiendas que la Municipalidad contribuye con brindar local para tal actividad en el caso del Circuito 3 (Ciudad Quesada), es que sería de gran ayuda el apoyo municipal para que se les facilite un inmueble para tal fin, considerándose para ello el lugar en el cual se iba a establecer el CECUDI.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

2. Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Venado para lo que corresponda, y a la Comisión Municipal de Obra Pública para su **conocimiento** documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Jicarito-Puerto Seco en Venado y el Comité de Caminos de Puerto Seco, mediante el cual solicitan el asfaltado de 3.5 kilómetros de la ruta alterna 2-10-179 de la ruta nacional N. 4 que comunica el cantón de San Carlos con los cantones de Guatuso, Upala y Peñas Blancas, destacándose que dicha ruta se encuentra dentro de las prioridades del Concejo de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Dar por recibido y toma nota del documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra, mediante el cual informan los acuerdos tomados por dicho Concejo de Distrito con relación a las prioridades para ejecutarse por la UTGVM para el año 2018 y la inversión de la partida específica 2018. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4. Con base en el oficio AL-CPJN-083-2017 emitido por la Comisión Especial Permanente de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para análisis el proyecto de ley N. 20.159 "Ley Contra la Violencia y el Racismo en el Deporte", se determina, **dejar** pendiente el análisis y emisión de criterio del presente proyecto de ley para la sesión ordinaria del lunes 03 de julio del 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5. Trasladar a la Administración Municipal a fin de que atienda la solicitud planteada mediante copia de documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Luisa en Pocosol y dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el cual solicitan información con relación a traslado de documento por parte de la Alcaldía Municipal a la UTGVM con relación a solicitud de asfaltado de un trayecto de su camino presentada ante el señor Alcalde el 03 de abril del año en curso. Así mismo trasladar copia a la Comisión Municipal de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda, oficio AI-075-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual remiten asesoría por solicitud de consideraciones sobre transferencias a entidades beneficiarias de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación al Concejo, oficio CU-2017-299 emitido por la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED, mediante el cual informan que acordaron prohibir el uso del herbicida glifosfato en las instalaciones donde funcionan sus dependencias universitarias, recomendar a los Concejos Municipales que tomen las mismas medidas, e instar al Poder Ejecutivo que valore la pertinencia de promulgar por medio de un decreto ejecutivo la prohibición del uso de dicho herbicida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Dar por recibido y tomar nota, oficio A.M.-0858-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que con relación al oficio A.M.-0835-2017 se clara que debe leerse correctamente "Manual de Procedimientos", los cuales ya cuentan con la aprobación de la Alcaldía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Dar por recibido y tomar nota, copia del oficio A.M.-0818-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Presidencia Ejecutiva del IFAM, mediante el cual comunican que con relación a los proyectos que desarrolla el IFAM relativos a la Cooperación Internacional Descentralizada, designan a la señora Dixie Amores Saborío como el enlace de la Municipalidad de San Carlos con la Red de Enlaces de Cooperación Internacional Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar a la Regidora Gina Vargas para su conocimiento, oficio CDRSC-0139-2017 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual informan que con relación al oficio MSC-SC-0989-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, en el que se solicita una investigación con relación a lo actuado por el señor Sandro Alfaro en relación a los hechos que suscitan la Regidora Gina Vargas el día 06 de mayo del año en curso en el estadio Carlos Ugalde con motivo de velada artística, proceden a informar que se solicitó nota de descargo al señor Alfaro Gamboa, misma que se adjunta al presente oficio. Así mismo trasladar copia a la Comisión Municipal de asuntos Culturales y Deporte para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11. Trasladar al Regidor Nelson Ugalde y a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte para su conocimiento, oficio A.M.-0863-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan para su análisis copia del oficio DAJ-0604-2017, en el que se hace referencia a que los recursos que recibe la Municipalidad correspondientes a la Ley 8114, deben de ser destinados únicamente para la conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras viales de la red vial cantonal, por lo tanto no será posible por parte de la Municipalidad realizar inversión en el trayecto entronque Florencia-Muelle, ya que no se encuentra dentro de la red vial cantonal. Así mismo trasladar copia a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Hacienda y Presupuesto para su conocimiento **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar a los interesados para su conocimiento y a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, oficio A.M.-0843-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficio MSCAM.UTGVM-0929-2017 referente a solicitud de pavimentado del cuadrante de la plaza de deportes de Florencia, indicándose que dicho camino ya se encuentra dentro de los proyectos para ejecutar el presente año, además de que ya se encuentra elaborado el respectivo inventario de necesidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Con base en el oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para análisis el proyecto de ley N. 20.302 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal", se determina, dejar pendiente el análisis y emisión de criterio del presente proyecto de ley para la sesión ordinaria del lunes 03 de julio del 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Presidencia Municipal para lo que corresponda, correo electrónico emitido por la Secretaría del Viceministerio de Infraestructura y Concesiones, mediante el cual se indica que en virtud de los recientes cambios ocurridos en ese Ministerio, se suspende la visita de la Ingeniera Giselle Alfaro Bogantes a la Municipalidad de San Carlos, la cual estaba programada para el jueves 29 de junio del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
15. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación al Concejo, correo electrónico emitido por el señor Julio Alfaro Alvarado, Coordinador de Bloque Verde, mediante el cual señala la importancia y necesidad de dejar de utilizar herbicidas en las áreas públicas de los cantones por parte de las Municipalidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
16. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0880-2017 emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual informa que los representantes para la Junta Vial Cantonal por parte de la Alcaldía Municipal serían él como propietario y la señora Jenny Chacón como suplente, y los representantes de la UTGVM serían el señor Pablo Jiménez como propietario y Emilio Quesada como suplente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento, oficio AI-079-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual remiten para conocimiento el Plan de Mejora de la Auditoría Interna del 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
18. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, correo electrónico emitido por el Licenciado Jorge Mario Marín Barquero, abogado del señor Darren Hreniuk, ciudadano canadiense residente en nuestro país, y una vez emitido el informe solicitado, remita copia del mismo a este Concejo Municipal, Así mismo trasladar copia a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y a la Asesora Legal del Concejo Municipal o en su lugar a la persona que la Administración designe para que cubra las vacaciones de la Licenciada Alejandra Bustamante Segura. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
19. Trasladar a Regidores y Síndicos vía correo electrónico a fin de que quien desee asistir a dicha actividad lo haga por sus propios medios, documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Productores de Maquenque (ASOPROMA), mediante el cual invitan a reunión que se llevará a cabo en el Salón Comunal de El Saíno de Pital el sábado 01 de julio del año en curso, a partir de las 10: a.m., a fin de analizar la situación del Refugio de Vida Silvestre Mixto Maquenque y el nuevo plan de manejo que se quiere imponer. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
20. Trasladar a Regidores y Síndicos vía correo electrónico a fin de que quien desee asistir a dicha actividad lo haga por sus propios medios, oficio DDS-149-2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Social, mediante el cual se invita a la actividad que se realizará el viernes 30 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., en la Ciudad Deportiva con motivo de la celebración del Día de la Mujer, Salud y Deporte, dedicada a la atleta Cristina Marín González. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
21. Trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer para su conocimiento, oficio DDS-150-2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Social y dirigido a la Comisión Municipal de la Mujer, mediante el cual se invita a la actividad que se realizará el viernes 30 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., en la Ciudad Deportiva con motivo de la celebración del Día de la Mujer, Salud y Deporte, dedicada a la atleta Cristina Marín González. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No.16. Nombramientos en comisión. –

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Gina Marcela Vargas y la Síndica de Quesada Hilda Sandoval, a fin de que asistan a reunión el próximo miércoles 28 de junio del presente año, en Pueblo Nuevo, a partir de las 07:00 p.m., asunto puentes de Pueblo Nuevo de Ciudad Quesada. **Votación unánime.–**

- Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista a reunión el próximo jueves 29 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m. en el Salón Jacaranda del Tecnológico. **Votación unánime.-**
- A la Síndica Xinia Gamboa Santamaría y a la Regidora Eraidita Alfaro, quienes asistieron a reunión el pasado viernes 23 de junio del presente año, con representantes varias Asociaciones de Desarrollo, asunto congestionamiento en Florencia, a partir de las 06:00 p.m. **Votación unánime.-**
- A la Regidora Eraidita Alfaro, Gina Vargas Araya a los Síndicos Xinia Gamboa Santamaría y Wilson Román, a fin de que asistan a reunión el próximo miércoles 28 de junio del presente año, a partir de las 06:00 p.m. en las instalaciones del Agropecuario en Santa Clara. **Votación unánime.-**
- A la Regidora Dita Watson y al Síndico Juan Carlos Brenes, a fin de que asistan el próximo lunes 03 de julio del presente año, a la celebración del 50 aniversario de Coopeande N°7 R.L., y Asamblea de Delegados, a partir de las 02:00 p.m., salón comunal de Aguas Zarcas. **Votación unánime.-**
- Al Síndico Aurelio Valenciano, a fin de que atienda a la maquinaria que está realizando trabajos en el camino Monterrey – La Fortuna por los altos de La Torre, el día de hoy lunes 26 de junio del presente año. **Votación unánime.-**
- Al Regidor José Luis Ugalde Pérez, quien asistió el viernes 23 de junio del presente año, a reunión en el Progreso, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime.-**
- A los Regidores José Luis Ugalde Pérez, Luis Ramón Carranza, Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde, y los Síndicos Thais Chavarría y Carlos Chacón, a fin de que asistan el próximo sábado 01 de julio del presente año, a reunión en el Saño de Pital, a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime.-**

Nota: Al ser las 17:10 horas el Presidente Municipal decreta un receso de diez minutos.

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No. 17. Informe Comisión Municipal Obra Pública. –

Se recibe informe N°06-2017, emitido por los Regidores Eraidita Alfaro, Luis Ramón Carranza, Nelson Ugalde, Dita Watson, Gina Vargas y Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

FECHA: jueves 22 de junio del 2017

HORA DE INICIO: 2:00 pm.

LUGAR: Sala de reuniones del señor Alcalde Municipal

Presentes: Eraidita Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza cante, Ditha Watson Porta, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas

Estando presente el Señor Alcalde, Alfredo Córdoba Soro, El ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad TECNICA Y OTROS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ASUNTOS TRATADOS:

- 1- Se recibe oficio MSC-SC-1161-2017 del 31 de mayo del 2017, En el que el Concejo Municipal Acordó trasladar a las comisión de Obra Pública y Hacienda

y presupuesto para su análisis y recomendación, oficio AM-0716-2017 EMITDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL mediante el cual se remite para su análisis y resolución, la lista preliminar de proyectos de reparación de caminos que han sido seleccionados para ser intervenidos con fondos provenientes del crédito con el BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.

En reunión celebrada conjuntamente esta comisión de obra pública con la comisión de hacienda y presupuesto y el señor Alfredo Córdoba alcalde municipal ing. pablo jimenez de unidad técnica y otros funcionarios de la municipalidad, una vez analizada la lista preliminar de proyectos en caminos a intervenir se tomaron los siguientes acuerdos.

RECOMIENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE PRESENTE LA LISTA OFICIAL EN LA QUE SE INCORPOREN LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR ESTAS COMISIONES DE OBRA PÚBLICA Y PRESUPUESTO DE LOS CAMINOS DESTACADOS COMO DE INTERÉS CANTONAL.

- a- **RUTA LA ABUNDANCIA PÉNJAMO EN SU TOTALIDAD**
- b- **RUTA SAN RAFAEL DE LA TESALIA CAMINO 2-10-230 Y CAMINO 2-10-133 A TERMALES DEL BOSQUE, (CRUCE A LA NUBE)EN SU TOTALIDAD REPRESENTA 2.3 KILÓMETROS**
- c- **OTROS CAMINOS POR INCLUIR SEGÚN NECESIDADES.**

2 – Se realizó el análisis del presupuesto de 8.0000.000.000.00 (OCHO MIL MILLONES DE COLONES) PROVENIENTES DEL PRESTAAMO Y DE LA LEY 8114 con el que se cuenta para la intervención de los caminos MUNICIPALES según lista de prioridades y tomando en cuenta de que los mismos deben incorporarse en el plan operativo 2018.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL: QUE SE DE EL VISTO BUENO PARA QUE ESTOS 8.0000.000.000.00 (OCHO MIL MILLONES DE COLONES) SEAN INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO 2018, una vez presentados los perfiles de cada proyecto.

3 - Se analizaron los requisitos con los que debe cumplir cada uno de los proyectos de camino para que cumplan con el perfil deseado, en dicha revisión se observó que no se cuenta con las actas de los concejos de distrito en las que se aprobaron estos proyectos de caminos como prioridades y no se deben intervenir dichos caminos sino se cuenta con los perfiles (expedientes) completos

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE LE SOLICITE A CADA SINDICO HACER LLEGAR LAS ACTAS EN MENCIÓN PARA SER INCORPORADAS EN LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, EN AUSENCIA DE ESAS ACTAS NO SE PODRÁ INTERVENIR EL CAMINO.

SE ACUERDA:

1. Con base en los oficios MSC-SC-1161-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y oficio AM-0716-2017 de la Alcaldía Municipal, referentes a la lista preliminar de proyectos de reparación de caminos que han sido seleccionados para ser intervenidos con fondos provenientes del crédito con

el Banco Nacional de Costa Rica, se determina, solicitar a la Administración Municipal, presentar la lista oficial en la que se incorporen las recomendaciones hechas por las comisiones de Obra Pública y Hacienda y Presupuesto de los caminos destacados como de interés cantonal.

- a- Ruta La Abundancia Pénjamo en su totalidad
- b- Ruta San Rafael de La Tesalia camino 2-10-230 y camino 2-10-133 a termas del bosque, (cruce a La Nube) en su totalidad representa 2.3 kilómetros
- c- Otros caminos por incluir según necesidades.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Dar el visto bueno para que los 8.000.000.000. (Ocho mil millones de colones) provenientes del Préstamo y de la Ley 8114 con el que se cuenta para la intervención de los caminos Municipales según lista de prioridades, sean incluidos en el Plan Operativo 2018 una vez presentados los perfiles de cada proyecto

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Solicitar a cada Síndico hacer llegar las actas de los Concejos de Distrito en donde se aprobaron los proyectos de caminos como prioridades, para ser incorporadas en los perfiles de los proyectos, en el menor tiempo posible, ya que en ausencia de esas actas no se podrá intervenir el camino.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No.18. Informe de Comisión Municipal de Obra Pública. –

Se recibe informe 05-2017 emitido por los Regidores Eraida Alfaro, Luis Ramón Carranza, Dita Watson, Nelson Ugalde Rojas y Gina Marcela Vargas, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 22 de mayo del 2017

HORA DE INICIO: 1:30 pm.

INTEGRANTES: Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Ditha Watson Porta, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas

ASUNTOS TRATADOS:

- 1- Se recibe oficio MSC-SC-0916-2017 del 5 de mayo del 2017, con fecha 5 mayo del 2017, en el que se acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, emitido por el señor Alcalde en el que indica, que en atención al oficio MSC-SC0655-2017, en el que se solicitó una inspección y brindar un informe a esta comisión sobre el problema planteado por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Monterrey y la Fortuna, para la intervención del camino 210-064 que comunica Monterey, El Alto de la Torre, se procede a informar que se realizó la intervención con niveladora y compactadora.

RECOMENDACIÓN Tomar nota y dar por recibido ya que el asunto fue resuelto según el informe AM-0542-2017 emitido por el Alcalde Municipal, señor: Alfredo Córdoba.

- 2- Se recibe oficio MSC-SC-0917-2017 dirigido a los señores de Barrio San Vicente de Paúl (Barrio Hogar de ancianos), y a esta comisión en la que se comunica

que en sesión ordinaria celebrada el jueves 04 de mayo de 2017, se acordó, trasladar para conocimiento el oficio MSC-SC- 0658-2017, en el que solicita realizar una inspección por el ruido de los camiones, deterioro de la infraestructura vial , mal estado de las aceras y fugas de agua, brindar un informe de acuerdo a la petición de los vecinos de Barrio San Vicente de Paúl. **RECOMENDACIÓN** dar por recibido y tomar nota.

- 3- Se recibe oficio MSC-SC-0924-2017 con fecha 08 de mayo de 2017, dirigido a la comisión de obras públicas, en la que el Consejo Municipal acordó trasladar para su análisis y recomendación, documento, sin número de oficio, emitido por la Asociación de Desarrollo de la Unión de Ciudad Quesada, en la que solicitan la demarcación de la carretera con la prohibición de tránsito de vehículos pesados y que se lleve a cabo dicha demarcación , agradeciendo a su vez la intervención y reparación de la parte adoquinada en la entrada. **RECOMENDACION** **Que se traslade esta solicitud a la Administración, sobre la demarcación de la carretera con la prohibición de tránsito de vehículos pesados para que sea atendida en el menor tiempo posible y se brinde un informe sobre lo actuado a esta comisión.**
- 4- Se recibe oficio MSC-SC-0925-2017 con fecha de 08 de mayo de 2017 dirigido a esta comisión en la que se nos comunica que: El Concejo Municipal, en su sesión ordinaria, celebrada el jueves 04 de mayo de 2017, acordó trasladar a esta comisión para su análisis y seguimiento copia de documento, sin número de oficio, emitido por la señora: Maribel Torres Abarca, vecina de Piedra Alegre de Pital, y, dirigido al: Ing. Pablo Jiménez Arroyo, en el mismo se indicó que se apersonó a los oficios de Ing. Pablo Jiménez Arroyo, el día 20 de junio del 2016, para solicitar un estudio exhaustivo con respecto a las acciones a realizar por daños causados a piñera Agroindustria Tres Amigos S.A. destacando que hasta la fecha no se ha hecho nada en el camino 2-10-687, por lo que el deterioro va en aumento se acordó tomar nota y dar seguimiento al asunto, **RECOMENDACIÓN:** **Trasladar esta solicitud sobre estudio exhaustivo con respecto a las acciones a realizar por daños causados a piñera Agroindustria Tres Amigos S.A a la Administración para que sea atendido y se brinde un informe sobre lo actuado a esta comisión, en 15 días hábiles.**
- 5- Se recibe oficio MSC-SC-0935-2017 con fecha del 08 de mayo del 2017, dirigido a Barrio San Vicente de Paúl (hogar de ancianos), y a esta comisión, en la que se comunicó que en sesión ordinaria, celebrada el jueves 04 de mayo 2017, este consejo acordó trasladar a los interesados para conocimiento de oficio AM-0583-2017 emitido por la Alcaldía Municipal en la que en atención del oficio MSC-SC-0658-2017, se remite informe de Departamento de Inspectores sobre el estado de las aceras en Barrio San Vicente de Paúl. **RECOMENDACIÓN.** **Que este Concejo Municipal solicite a la Administración un informe en 15 días hábiles del seguimiento que se le está dando a este problema del estado de las aceras en Barrio San Vicente de Paúl. Y acciones, después de realizada la notificación que se hizo a cada uno de los vecinos y dar seguimiento.**
- 6- Se recibe oficio MSC-SC-0965-2017, con fecha del 09 de mayo de 2017, en el que se acordó trasladar a esta comisión para su seguimiento copia del oficio DRHN.50-17-0270 emitido por CONAVI y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez Arroyo, de la UTGV, donde se adjunta la lista de rutas nacionales en lastre en los distritos que cubren el decreto de emergencia 40.027 para atender la emergencia generada por el Huracán Otto, a fin de que se pueda atender con el material a extraer de los causes avalados para estos efectos. **RECOMENDACIÓN:** Dar por recibido y tomar nota para dar seguimiento.

- 7- Se recibe oficio MSC-SC-0969-2017 con fecha 10 de mayo del 2017, dirigido por el señor Alcalde Alfredo Córdoba, y a esta comisión para su seguimiento, documento sin número de oficio, emitido por el Consejo de Distrito de Florencia, en el que solicitan el apoyo para que se pavimente el cuadrante de la plaza de deportes de Florencia. En vista de la necesidad que esto representa para la comunidad de Florencia. **RECOMENDACIÓN: Solicitar a la administración, destinar los recursos necesarios para este proyecto.**

- 8- Se recibe oficio MSC-SC-0973-2017, con fecha 10 de mayo del 2017, dirigido por el señor Alfredo Córdoba Soro. En el que se acuerda trasladar a esta comisión para su seguimiento oficio emitido por la señora Cecilia Borbón Monge, vecina de Santa Clara de Florencia, donde plantea la situación problemática de servidumbre de paso, ya que la misma es calle pública. **RECOMENDACIONES: Que el CONCEJO MUNICIPAL solicite a la Administración Municipal el informe en 15 días hábiles sobre lo actuado en el caso. De la señora Cecilia Borbón Monge, vecina de Santa Clara de Florencia, plantea la situación problemática de servidumbre de paso, ya que la misma es calle pública. Y dar seguimiento**

SE ACUERDA:

- 1- Con base en el oficio MSC-SC-0924-2017, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a nota emitida por la Asociación de Desarrollo de la Unión de Ciudad Quesada, en la que solicitan la demarcación de la carretera con la prohibición de tránsito de vehículos pesados, se determina, trasladar a la Administración Municipal dicha nota a fin de que sea atendida en el menor tiempo posible y se brinde un informe a la Comisión Municipal de Obra Pública, sobre lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 2- Con base en el oficio MSC-SC-0925-2017, referente a copia de documento, sin número de oficio, emitido por la señora: Maribel Torres Abarca, vecina de Piedra Alegre de Pital, y, dirigido al: Ingeniero. Pablo Jiménez Arroyo, en el cual solicita un estudio exhaustivo con respecto a las acciones a realizar por daños causados por la Piñera Agroindustria Tres Amigos S.A. destacando que hasta la fecha no se ha hecho nada en el camino 2-10-687, por lo que el deterioro va en aumento, se determina, trasladar a la Administración Municipal dicha solicitud, a fin de que sea atendida y se brinde un informe en 15 días hábiles a la Comisión de Obra Pública sobre lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 3- Con Base en el oficio MSC-SC-0935-2017, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y dirigido a vecinos del Barrio San Vicente de Paúl (hogar de ancianos), mediante el cual se traslada a los interesados para conocimiento el oficio AM-0583-2017 emitido por la Alcaldía Municipal en la que en atención del oficio MSC-SC-0658-2017, se remite informe de Departamento de Inspectores sobre el estado de las aceras en Barrio San Vicente de Paúl, se determina, solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles del seguimiento que se le está dando a este problema del estado de las aceras en Barrio San Vicente de Paúl, y acciones, después de realizada la notificación que se hizo a cada uno de los vecinos y dar seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 4- Con base en el oficio MSC-SC-0969-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a documento sin número de oficio, emitido por el Consejo de Distrito de Florencia, en el que solicitan el apoyo para que se pavimente el cuadrante de la Plaza de Deportes de Florencia. En vista de la necesidad que esto representa para dicha comunidad, se determina, solicitar a la Administración Municipal, destinar los recursos necesarios para este proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 5- Con base en el oficio MSC-SC-0973-2017, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a documento sin número de oficio emitido por la señora Cecilia Borbón Monge, vecina de Santa Clara de Florencia, donde plantea la situación de problemática de servidumbre de paso, ya que la misma es calle pública, se determina, solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles sobre lo actuado en este caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO No.19. Informe de Comisión de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo.

=

Se recibe informe emitido por la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2017

Lugar: HOGAR DE ANCIANOS DE PITAL

HORA DE INICIO: 9:00 am.

PRESENTES: Eraida Alfaro Hidalgo,

Con motivo de la celebración del día MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

PARTICIPE EN CHARLA SOBRE CUIDADOS A LOS ADULTOS MAYORES.
SE APROVECHO TAMBIEN EL ESPACIO PARA HACER ENTREGA DE VIVERES A LOS ADULTOS MAYORES SELECCIONADOS SEGÚN SUS NECESIDADES

NO HAY RECOMENDACIONES

HORA: la reunión finalizó a las 12:00 pm.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.20. Informe de Comisión de los Síndicos Anadis Huertas Mendez y Maikol Soto Calderón. -

Se recibe informe emitido por los Síndicos de La Fortuna, el cual se detalla a continuación:

Los Síndicos del distrito de La Fortuna brindan el siguiente informe con respecto a la reunión a la cual se llevó acabo el día 15 de junio en las comunidades de Zonafluca y La Perla de La Fortuna.

La reunión inicio a las 6:00 p.m. y termino a las 9:00 p.m.

En dicha reunión estaban presentes miembros del Concejo de Distrito y miembros de las Asociaciones de Desarrollo Integral de Zonafluca y La Perla de La Fortuna.

En dichas reuniones se escucharon las prioridades de estas comunidades.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.21. Informe de Comisión Ampliada de Obra Pública. -

Se recibe informe CMAOP-006-2017 emitido por la Comisión Ampliada de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 19 de Junio de 2017

Asistentes: Allan A. Solís Sauma, Nelson Ugalde Rojas, Luis Ramón Carranza Cascante, Eraida Alfaro Hidalgo y Dita Watson Porta.

Asesores presentes: Hilda Sandoval Galera.

Ausente sin justificación: Manrique Chaves Quesada.

Ausente con justificación: Gina Vargas Araya.

Inicia la reunión: 8:45 a.m.

1. Se recibe oficio MSC-SC-1119-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó solicitar a esta comisión, gestionar ante la institución que corresponda, la demarcación del paso peatonal en la calle ubicada entre el Supermercado Perimercados y el puente frente a los terrenos municipales, utilizados actualmente como parqueo en Ciudad Quesada.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la administración municipal que se proceda a dicha demarcación.

2. Se recibe oficio MSC-SC-1169-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación el oficio CCTICZN-28-17 emitido por la Cámara de Comercio e Industria de la Zona Norte, mediante el cual se indica que al no tener este municipio todavía una solución para administrar los espacios de vías disponibles por la demarcación de vías amarillas en el centro de Ciudad Quesada, solicitan que se elimine la línea amarilla de la calle central desde los antiguos bomberos hasta Electro Beyco y que se mantengan las líneas amarillas de todas las calles transversales, y también en la calle que pasa detrás de la Catedral hasta Coopenae y la que sube de la Escuela Juna Chaves hasta el antiguo Cuerpo de Bomberos.

RECOMENDACIÓN: Informar a dicha Cámara que esta comisión ya trabaja en la aprobación del Proyecto de Parquímetros el cual se espera esté en funcionamiento en un plazo prudencial, por lo que eliminar dicha demarcación en este momento no es factible.

3. Se recibe oficio MSC-SC-1167-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis, documento sin número de oficio emitido por la señora Irma Arroyo Rojas quien manifiesta que su empresa familiar se ha visto afectada

por el caos vial que afecta a la ciudad, principalmente en las tardes, indicando que el miércoles anterior consultó a funcionarios municipales que estaban frente a su comercio en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada por la medición que estaban realizando, a lo que los funcionarios respondieron que era para instalar una bahía para los buses, situación que les preocupó ya que es el lugar que utilizan sus clientes para parquearse, solicitando reconsiderar la ubicación de dicha bahía.

RECOMENDACIÓN: Informar a la señora Arroyo que el Concejo de Transporte Público tiene ubicada desde 2009, como una de las paradas de buses, la existente frente a Café Itabo y ya se avanza en la implementación de dicha bahía.

4. Se recibe oficio MSC-SC-1242-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó con base en los oficios MSC-SC-0968-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal y DRHN-50-17-0285 emitido por el CONAVI y dirigido a la Administración Municipal, donde dan respuesta a oficio referente a la posibilidad de que la Dirección Regional realice un estudio técnico en 3 puntos específicos sobre la Ruta 141, en el tramo Ciudad Quesada – Cedral para la implementación de 3 bahías (Siglo XXI, Café Itabo y Escuela Juan Bautista Solís), se determina solicitar a la Administración Municipal el diseño de 3 bahías y las remitan al Concejo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **RECOMENDACIÓN:** Se da por recibido. No hay.
5. Se recibe oficio MSC-SC-1243-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó con base en el oficio MSC-SC-1034-2017 emitido por la Secretaría del concejo Municipal donde referente a moción presentada por la Regidora Yuseth Bolaños Esquivel mediante la cual solicita reconsiderar la ruta para tránsito pesado en Ciudad Quesada, para que se analice con la autoridad correspondiente la factibilidad de dicho cambio, se determina, trasladar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito de San Carlos la solicitud de la Regidora Bolaños para su análisis y consiguiente respuesta a este Concejo. **RECOMENDACIÓN:** Se da por recibido. No hay.
6. El Ing. Milton Gonzáles presenta proyecto de 3 bahías en Ruta 141.
RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal que realice los trámites necesarios de carácter urgente elaborando los carteles de contratación para la ejecución de las bahías de buses en Escuela Juan Bautista Solís, Gimnasio Siglo XXI y Café Itabo, según los fondos ya presupuestados.
7. El compañero Nelson Ugalde presenta el avance en el tema de parqueos en Ciudad Quesada. Muestra las propuestas de 6 empresas.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal que se haga un estudio comparativo entre los oferentes del sistema de parquímetros, pero en este caso solicitando referencias a otros municipios que tiene en uso los sistemas. Esto en un máximo de 10 días hábiles.

8. Se discute la propuesta de Reordenamiento Vial de Ciudad Quesada, propuesto por la Dirección de Ingeniería de Tránsito.

RECOMENDACIÓN: Que este Concejo apruebe la Propuesta de Reordenamiento Vial de Ciudad Quesada planteado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito.

9. Se discute el Reglamento de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal. RECOMENDACIÓN: Por ser un asunto de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se da por recibido.
10. La funcionaria Milena Jara presenta propuesta del señor Loría para abrir un camino público en su propiedad que comunicaría el Barrio Los Angeles con Puente de Casa. Se acuerda realizar una visita al lugar el próximo jueves 22 de junio en horas de la mañana por definir. RECOMENDACIÓN: No hay.
11. Se analizan aspectos con respecto a la tubería pluvial del proyecto de la familia Ugalde, a desarrollar en la parte este de Ciudad Quesada.

RECOMENDACIÓN: Solicitar al Arq. Fabio Ugalde que envíe por escrito la propuesta donde concrete claramente las acciones que pretende concrete este municipio con respecto al diseño de tubería pluvial que ya se envió.

Finaliza la reunión al ser las 11:45 a.m.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas indica que en el punto ocho del informe se omitió en la recomendación que se le solicite a la Administración que realice los trámites necesarios en un periodo de tres meses para socializar el tema de cambio vías y de altos.

SE ACUERDA:

1. Con base en el oficio MSC-SC-1119-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal referente a solicitud de gestionar ante la institución que corresponda, la demarcación del paso peatonal en la calle ubicada entre el Supermercado Perimercados y el puente frente a los terrenos municipales, utilizados actualmente como parqueo en Ciudad Quesada, se determina, solicitar a la Administración Municipal que se proceda a dicha demarcación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
2. Con base en el oficio MSC-SC-1169-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente al oficio CCTICZN-28-17 de la Cámara de Comercio e Industria de la Zona Norte, mediante el cual se indica que al no tener este municipio todavía una solución para administrar los espacios de vías disponibles por la demarcación de vías amarillas en el centro de Ciudad Quesada y solicitan que se elimine la línea amarilla de la calle central desde los antiguos bomberos hasta Electro Beyco y que se mantengan las líneas amarillas de todas las calles transversales, y también en la calle que pasa detrás de la Catedral hasta Coopenae y la que sube de la Escuela Juan Chaves hasta el antiguo Cuerpo de Bomberos, se determina, informar a la Cámara de Comercio e Industria de la Zona Norte que la Comisión Municipal Ampliada de Obra Pública ya trabaja en la aprobación del Proyecto de Parquímetros el cual se espera esté en funcionamiento en un plazo prudencial, por lo que eliminar dicha demarcación en este momento no es factible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**
3. Con base en el oficio MSC-SC-1167-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio emitido por la señora Irma Arroyo Rojas quien manifiesta que su empresa familiar se ha visto afectada por el caos vial que afecta a la ciudad, principalmente en las tardes, indicando que consultó a funcionarios municipales que estaban frente a su comercio en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada por la medición que

estaban realizando, a lo que los funcionarios respondieron que era para instalar una bahía para los buses, situación que les preocupó ya que es el lugar que utilizan sus clientes para parquearse, solicitando reconsiderar la ubicación de dicha bahía, se determina, informar a la señora Arroyo que el Consejo de Transporte Público tiene ubicada desde 2009, como una de las paradas de buses, la existente frente a Café Itabo y ya se avanza en la implementación de dicha bahía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4. Con base en exposición realizada por el Ingeniero. Milton Gonzáles mediante la cual presenta proyecto de 3 bahías en Ruta 141, se determina solicitar a la Administración Municipal que realice los trámites necesarios de carácter urgente elaborando los carteles de contratación para la ejecución de las bahías de buses en Escuela Juan Bautista Solís, Gimnasio Siglo XXI y Café Itabo, según los fondos ya presupuestados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
5. Con base en exposición del Regidor Nelson Ugalde Rojas sobre el avance en el tema de parqueos en Ciudad Quesada, en donde muestra las propuestas de 6 empresas, se determina, solicitar a la Administración Municipal que se haga un estudio comparativo entre los oferentes del sistema de parquímetros, pero en este caso solicitando referencias a otros municipios que tiene en uso los sistemas. Esto en un máximo de 10 días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
6. Con base en la propuesta de Reordenamiento Vial de Ciudad Quesada, presentada por la Dirección de Ingeniería de Tránsito, se determina, aprobar la Propuesta de Reordenamiento Vial de Ciudad Quesada planteada por dicha Dirección. Así mismo solicitar a la Administración que realice los trámites necesarios en un periodo de tres meses para socializar el tema de cambio vías y de altos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
7. Con base en el Proyecto de la familia Ugalde a desarrollarse en la parte este de Ciudad Quesada respecto a la tubería pluvial, se determina, solicitar al Arquitecto. Fabio Ugalde que envíe por escrito la propuesta donde puntualice claramente las acciones que pretende concretar en este Municipio con respecto al diseño de tubería pluvial que ya se envió. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No.22. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -

Se recibe informe CMGA-005-2017 emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 19 de Junio 2017

Asistentes: Nelson Ugalde Rojas, Allan A. Solís Sauma.

Ausente sin justificación: Fernando Porras Vargas, Ramón Carranza Cascante, Manrique Chaves Quesada.

Ausente con justificación: Ninguno.

Inicia la reunión: 1:30 p.m.

1. Se recibe el oficio MSC-SC-1147-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se traslada a esta comisión para su conocimiento, copia del oficio AI-062-2017, emitido por la Auditoría Municipal, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSC-SC-0569-2017, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Seguimiento de Disposiciones P-DCI-012-2017, aprobado por el Concejo Municipal, y en vista a los oficios AM-0177-2017 y DCU-028-2017, se concluye que dichos documentos no se ajustan al procedimiento mencionado por el citado manual, por lo que continua pendiente, hasta que se diga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a la norma anteriormente indicada, por lo que debido a esto no se toma como una respuesta formal a las recomendaciones emitidas.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal, que siga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a las normas indicadas.

2. Se recibe el oficio MSC-SC-1153-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se informa que se acordó trasladarle a esta comisión para su análisis y recomendación el oficio AI-065-2017 emitido por la Auditoría Interna en el que se reitera:

“La Auditoría Interna como respuesta al oficio MSC-SC-0569-2017 ... se concluye que dichos documentos no se ajustan al procedimiento mencionado ... Debido a esto, no se toma como una respuesta formal a las recomendaciones emitidas” RECOMENDACIÓN: No hay. Dar por recibido.

3. Se recibe el oficio MSC-SC-1105-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se informa que se acordó con base en los oficios MSC-SC-0569-2017, MSC-SC-0254-2017, MSC-SC-0172-2017 emitidos por la Secretaría Municipal y el oficio AM-0177-2017, de la Alcaldía Municipal, con relación al informe sobre las acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones del informe IAI-06-2016, elaborado por la Auditoría Interna, referente a la fiscalización técnica en el área de otorgamiento de permisos de construcción a urbanizaciones, se acuerda solicitar al Lic. Fernando Chaves, Auditor Interno, manifieste su conformidad o disconformidad justificada por lo planteado por el Ing Erwin Castillo en el oficio DCU-028-2017, ante este Concejo Municipal. RECOMENDACIÓN: No hay. Dar por recibido.

4. Se recibe el oficio MSC-SC-1107-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se acuerda con base en los oficios MSC-SC-0848-2017 y MSC-SC-0849-2017 emitidos por la Secretaría Municipal, AM-0487-2017 y AM-0500-2017 emitidos por la Alcaldía Municipal, donde se informa sobre las acciones tomadas para poner a derecho diversos casos de construcciones realizadas sin los permisos correspondientes, las cuales fueron detectadas por el CFIA. Debido a que las observaciones planteadas en cada caso en su mayoría corresponden a fechas muy anteriores, se determina solicitar a la Administración Municipal un informe actualizado de la situación legal de las

construcciones detalladas en los oficios planteados anteriormente.
RECOMENDACIÓN: No hay. Dar por recibido.

5. Se recibe oficio MSC-SC-1103-2017 emitido por la Secretaría Municipal, referente a la denuncia de la señora Teresa Álvarez por supuestas anomalías en el Concejo de Distrito de Pital. RECOMENDACIÓN: No hay. Dar por recibido.
6. Se recibe el oficio con fines informativos MSC-SC-1106-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se solicita la presencia de la señora Viceministra de Salud en sesión municipal. RECOMENDACIÓN: No hay. Dar por recibido.
7. Se recibe oficio con fines informativos MSC-SC-1088-2017 referente a denuncia planteada por la señora Dadilia Ramírez Mendoza sobre denuncia planteada por movimiento de tierra y construcción sin permisos. RECOMENDACIÓN: No hay. Dar por recibido.
8. Se recibe oficio MSC-SC-0784-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se acuerda trasladar a esta comisión, para que brinde una recomendación, documento sin número de oficio emitido por la SUTEL y por la Dirección General de FONATEL mediante el cual indican que con relación al programa Espacios Públicos Conectados del FONATEL en el cantón se realizaron varios talleres durante el 2016 para conocer el Proyecto, siendo que para la ejecución del programa requieren, entre otras cosas, un acuerdo del Concejo Municipal donde ese exprese el apoyo al programa, y un contacto de la persona de la Municipalidad que estará a cargo del seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Brindar apoyo al proyecto planteado por FONATEL y nombrar al regidor Nelson Ugalde como persona contacto entre FONATEL y este Concejo.

Finaliza la reunión al ser las 2:52 p.m.

SE ACUERDA:

1. Con base en los oficios MSC-SC-1147-2017 emitido por la Secretaría Municipal, copia del oficio AI-062-2017, emitido por la Auditoría Municipal, referentes al Manual de Procedimientos de Seguimiento de Disposiciones P-DCI-012-2017, aprobado por el Concejo Municipal, y en vista a los oficios AM-0177-2017 y DCU-028-2017, se concluye que dichos documentos no se ajustan al procedimiento mencionado por el citado manual, por lo que continua pendiente, hasta que se diga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a la norma anteriormente indicada, por lo que debido a esto no se toma como una respuesta formal a las recomendaciones emitidas, se determina, solicitar a la Administración Municipal, que siga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a las normas indicadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Con base en el oficio MSC-SC-0784-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se acuerda trasladar, documento sin número de oficio emitido por la SUTEL y por la Dirección General de FONATEL mediante el cual indican que con relación al programa Espacios Públicos Conectados del FONATEL en el cantón se realizaron varios talleres durante el 2016 para conocer el Proyecto, siendo que para la ejecución del programa requieren, entre otras cosas, un acuerdo del Concejo Municipal donde ese exprese el apoyo al programa, y un contacto de la persona de la Municipalidad que estará a cargo del seguimiento, se determina, brindar apoyo al proyecto planteado por FONATEL y nombrar al Regidor Nelson Ugalde Rojas como persona contacto entre FONATEL y este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No.23. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -

Se recibe informe CAJ-008-2017 emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Luis Ramón Carranza y Manrique Cháves, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 19 de junio de 2017

Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Ramón Carranza, Manrique Chaves

Asesor: Wilson Arrieta

Inicia la reunión: 2:00 p.m.

ASUNTO No 2017-20: Según el oficio MSC-SC-0926-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, inciso 01, Acta No 28, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación sobre el oficio AM-0599-2016 emitido por el señor Alcaldía Municipal, referente a la propuesta de donación a favor de la Municipalidad de San Carlos planteada por la compañía Corporación Inmobiliaria CRC, a favor del acueducto de agua potable que alimenta el Proyecto Residencial Altos La Llanada.

CONSIDERACIONES: Se analizó el documento, y hemos determinado que requerimos más información sobre el proyecto urbanístico para determinar las condiciones del mismo, todos estos documentos deben facilitarse previo a la audiencia solicitada.

RECOMENDACIÓN

1. Solicitar a la Administración Municipal copia del expediente completo bajo el cual se tramitó el desarrollo del "residencial Altos La Llanada", en la finca 2-502847 de Ganadera Montecarlo S.A., promovido por Corporación Inmobiliaria CRC. En 10 días hábiles
2. Solicitar a la Administración Municipal gestione obtener copia del expediente bajo el cual se tramitó el permiso ante Setena. El expediente administrativo en Setena es el D1-15161-2015-SETENA. En 10 días hábiles

Cierre 3:00 pm

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, procede a dar una amplia y detallada explicación del informe presentado.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que es un tema bastante difícil, por lo complejo que es, es solicitar más documentación, señala que lo han estado llamando en privado y que igual que el Regidor Nelson Ugalde no se va a reunir con nadie, que para eso hay una comisión y un Concejo Municipal para poder escucharlos, dice que entre las cosas que han encontrado y que han solicitado es ver si cuenta con el visto bueno del AYA y si el proyecto tiene el visto bueno de los bomberos, si visto bueno de diferentes instituciones que certifican un proyecto de esa magnitud, que son más de trescientas soluciones de vivienda, señala que de ahí es que no han podido darle una recomendación, que si se están trabajando, que tienen el expediente inicial, que es el expediente del Acueducto pero que no es el expediente del proyecto de desarrollo que se está haciendo ahí, recalca que es un tema bastante complejo y cree que va a presentar un precedente sobre lo que es desarrollo urbanístico que se haga como se tiene que hacer.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios MSC-SC-0926-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y AM-0599-2016 emitido por el señor Alcaldía Municipal, referente a la propuesta de donación a favor de la Municipalidad de San Carlos planteada por la compañía Corporación Inmobiliaria CRC, a favor del acueducto de agua potable que alimenta el Proyecto Residencial Altos La Llanada, se determina:

1. Solicitar a la Administración Municipal copia del expediente completo bajo el cual se tramitó el desarrollo del "Residencial Altos La Llanada", en la finca 2-502847 de Ganadera Montecarlo S.A., promovido por Corporación Inmobiliaria CRC, en un plazo de 10 días hábiles
2. Solicitar a la Administración Municipal, gestione en un plazo de 10 días hábiles, obtener copia del expediente bajo el cual se tramitó el permiso ante SETENA. Cabe indicar que el expediente administrativo en SETENA es el **D1-15161-2015-SETENA**.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -

Se recibe informe CAJ-008a-2017 emitido por los regidores Nelson Ugalde Rojas, Luis Ramón Carranza y Manrique Cháves, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 19 de junio de 2017

Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Ramón Carranza, Manrique Chaves

Asesor: Wilson Arrieta

Inicia la reunión: 2:00 p.m.

ASUNTO No 2017-22: Según el oficio MSC-SC-1140-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 14, Acta No 34, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio AM-755-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, emitido por la Alcaldía Municipal, referente la aprobación del Reglamento para la recepción de Caminos Públicos, con las reformas que se han considerado pertinentes y necesarias con el fin de brindar la posibilidad de recibir un terreno para camino público cuando esta sea de interés cantonal y así declarado por la Municipalidad San Carlos.

CONSIDERACIONES: Se analizó las modificaciones al Reglamento para la Recepción de Caminos Públicos y se determinaron algunas modificaciones a incorporar.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:

Aprobar el nuevo Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, según el oficio A.M.-755-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, derogando y dejando sin efecto el reglamento existente, así como cualquier otra reglamentación municipal que se le oponga, haciendo únicamente las modificaciones que a continuación se detallan:

PRIMERO: Modificar el numeral de los artículos.

SEGUNDO: *Al artículo 5 se léase así:* Todas aquellas solicitudes de recibo de un terreno para ser destinado a Vía de la Red Vial Cantonal en el Cantón de San Carlos, deberán realizar la gestión por escrito ante el Concejo Municipal de San Carlos, con la indicación del posible interés público que justifica la aceptación del terreno que se pretende donar.

TERCERO: *Al artículo 21 se léase así:* Las denuncias deberán ser interpuestas ante la Alcaldía Municipal con copia al Concejo Municipal, ya sea un particular o interesado directo o indirecto, ante el supuesto cierre o estrechamiento de una vía pública de la Red Vial Cantonal, la administración deberá abrir un expediente administrativo único, el cual deberá ser trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore el trámite correspondiente conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060

Cierre 3:00 pm

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que ya está el reglamento, que lo que están modificando de importancia primero que toda solicitud venga previo al Concejo Municipal, esto porque muchas veces la solicitud ni tiene ni pie ni cabeza, y podría evitarse la aplicación de recursos, aparte de que el Concejo Municipal lo que tiene que declarar es de interés, indica que esto tiene que trasladarse a la Administración, porque el Concejo no puede hacer toda la gestión, y segundo que las denuncias vengan con copia al Concejo Municipal para darle seguimiento.

SE ACUERDA:

Aprobar el nuevo Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, según el oficio A.M.-755-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, derogando y dejando sin efecto el reglamento existente, así como cualquier otra reglamentación municipal que se le oponga, haciendo únicamente las modificaciones que a continuación se detallan:

PRIMERO: Modificar el numeral de los artículos.

SEGUNDO: *Al artículo 5 se léase así:* Todas aquellas solicitudes de recibo de un terreno para ser destinado a Vía de la Red Vial Cantonal en el Cantón de San Carlos, deberán realizar la gestión por escrito ante el Concejo Municipal de San Carlos, con la indicación del posible interés público que justifica la aceptación del terreno que se pretende donar.

TERCERO: *Al artículo 21 se léase así:* Las denuncias deberán ser interpuestas ante la Alcaldía Municipal con copia al Concejo Municipal, ya sea un particular o interesado directo o indirecto, ante el supuesto cierre o estrechamiento de una vía pública de la Red Vial Cantonal, la administración deberá abrir un expediente administrativo único, el cual deberá ser trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore el trámite correspondiente conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A continuación, se transcribe el Reglamento final para su publicación:

**REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS
SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN Y REAPERTURA DE VÍAS PÚBLICAS DE
LA RED VIAL CANTONAL POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

El Concejo Municipal del cantón de San Carlos, mediante Acta número 08, Artículo 04, en sesión celebrada el lunes, 11 de febrero del 2013, reformado mediante Acta número 41, Artículo 24, en sesión celebrada el lunes, 26 de junio del 2017 y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 de la ley 7794 del 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, ley 6227, llamada Ley General de la Administración Pública y el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, llamado Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, establece el presente Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

**CAPÍTULO I
REQUISITOS Y TRAMITOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE
SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A CALLE
PÚBLICA**

ARTICULO 1.- El Gobierno Local como parte de sus obligaciones y competencias debe accionar en el ordenamiento vial, crecimiento y distribución urbana, bajo el concepto de ciudades amigables, lo que genera la ineludible necesidad de consecución y apertura de nuevas vías de comunicación en el marco de una necesidad de interés público y no necesariamente de la iniciativa privada.

ARTÍCULO 2.- La ejecución del párrafo anterior, tiene una vía natural bajo el marco de la expropiación, proceso en el cual ante la ausencia de la contención, se implementaría la figura de la donación pura y simple, por parte de los afectos del interés público, aspecto que se reglamenta mediante el presente capítulo del Reglamento.

ARTÍCULO 3.- Entiéndase para los efectos del presente reglamento y de conformidad con la Ley General de Caminos Públicos la denominación vías de la red vial cantonal a aquellos Caminos Vecinales, Calles Locales y Caminos no clasificados del cantón de San Carlos.

ARTÍCULO 4.- La iniciativa o solicitud de la necesidad pública de apertura de una vía pública de acceso cantonal de aplicación para el presente reglamento, deberá surgir de:

- a) Por reservas dispuestas o asignaciones establecidas a través del Plan Regulador.
- b) Por necesidad de ser incluidas según la determinación de planes de ordenamiento vial municipal.
- c) Por propuestas realizadas a través de comisiones del Concejo Municipal.
- d) Por propuestas presentadas a través de los Concejos de Distrito, aprobadas por las dos terceras partes de su integración.
- e) Por propuestas presentadas a través de las Asociaciones de Desarrollo y avaladas por los Concejos de Distrito.
- f) Por propuestas presentadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, avaladas por la Junta Vial Cantonal.

ARTÍCULO 5.- Todas aquellas solicitudes de recibo de un terreno para ser destinado a Vía de la Red Vial Cantonal en el Cantón de San Carlos, deberán realizar la gestión por escrito ante el Concejo Municipal de San Carlos, con la indicación del posible Interés Público que justifica la aceptación del terreno que se pretende donar.

ARTÍCULO 6.- La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

6.1 Si el donante es una persona física deberá indicar en la nota de solicitud de aceptación de donación sus calidades, exprese su ofrecimiento a favor de la Municipalidad para donar el inmueble, detallando el bien, fotocopia de la cédula de identidad certificada, así como lugar para oír notificaciones.

- a) Si el donante es una persona jurídica pública o privada deberá presentar Acuerdo de Asamblea de socios protocolizada, mediante la cual se autoriza al representante legal a realizar el ofrecimiento y donación de terreno destinado a calle pública a favor de la Municipalidad de San Carlos, Fotocopia de la cédula jurídica y fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la misma, así como lugar para oír notificaciones.
- b) Plano del terreno a donar para ser destinado a Vía Pública de la Red Vial Cantonal, debidamente inscrito ante el Catastro Nacional.
- c) Certificación registral de la finca a la cual se habrá de segregar o destinar el terreno destinado a calle pública.
- d) En caso de que sea parte de una finca, la que va a donar, indicar que se requiere efectuar la segregación concomitantemente con la donación.

Artículo 7.- El ancho mínimo del terreno para ser destinado a Vía de la Red Vial Cantonal debe ser de 14 metros según el Artículo 4 de La Ley número 5060, denominada Ley General de Caminos y sus Reformas.

Artículo 8.- El terreno para ser destinado a Vía Pública de la Red Vial Cantonal deberá estar individualizado mediante cerca a ambos lados.

Artículo 9.- La superficie de rodamiento del terreno para ser destinado a la Vía Pública de la Red Vial Cantonal deberá ser acorde con lo que establezca la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural, según corresponda, se eximirá del cumplimiento del presente requisito únicamente en aquellos casos que así lo determine y autorice el Concejo Municipal.

Artículo 10.- La Alcaldía Municipal de San Carlos analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores y confeccionará el Expediente Administrativo de la gestión, el cual deberá ser trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore los estudios previos de la vía.

Artículo 11.- La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal confeccionará también la Resolución Administrativa conforme a la Ley de Construcciones N° 833, Ley 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del Artículo 14 y el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexas, así como la valoración del Interés Público que justifica la aceptación de la donación del terreno, según solicitud del donante, dicha resolución así como el expediente administrativo de la gestión, deberá ser remitido nuevamente a la Alcaldía Municipal.

Artículo 12. – El donante contara con la posibilidad de solicitar a la Administración Municipal, se le conceda con un plazo prudencial para cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 9, en cuanto a la superficie de rodamiento del terreno para ser destinado a la Vía Pública de la Red Vial Cantonal, para lo cual deberá otorgar a favor de la Administración Municipal una garantía hipotecaria real de cumplimiento por un plazo prudencial que será autorizado por parte del Concejo Municipal en caso de ser procedente el ofrecimiento de donación, el terreno que será dado en garantía a favor de la Municipalidad de San Carlos, deberá de superar en un cuarenta por ciento el costo real de las obras a realizar, costo que será determinado a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. En cuanto al valor del bien inmueble a dar en garantía, su valor será determinado previo a avalúo realizado a través de la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos. Una vez construidas las obras, mediante inspección y el debido informe por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se procederá a realizar la liberación del gravamen por parte de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 13.- La Alcaldía Municipal de San Carlos remitirá el expediente a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Carlos, a efectos de que se realicen los estudios registrales, catastrales y legales correspondientes y en cuanto a la condición del terreno que se ofrece donar a la Municipalidad de San Carlos en condición de Calle Pública, debiendo así emitir su criterio legal y remitiendo nuevamente el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.

Artículo 14.- La Alcaldía Municipal con fundamento en la documentación contenida en el expediente administrativo, deberá elaborar una resolución administrativa mediante la cual remita el mismo ante el Concejo Municipal.

Artículo 15.- El Concejo Municipal deberá con fundamento en la resolución administrativa emitida por la Alcaldía Municipal así como la documentación y contenido del expediente administrativo, determinar la utilidad, necesidad, así como el Interés Público que sustenta la aceptación del ofrecimiento de donación. La donación del área privada requerida para la vía de la Red Vial Cantonal, deberá ser decretada de interés cantonal y aceptado mediante acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos para utilizarse como Vía de la Red Vial Cantonal, lo anterior de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal,

Artículo 16.- Para lo cual se tomará un acuerdo en firme del Concejo Municipal de San Carlos de aceptar el área para la vía de la Red Vial Cantonal, contando con todos y cada uno de los requisitos previos.

Artículo 17.- Una vez aprobada la donación por parte del Concejo Municipal, se comunicará a las entidades donantes el acuerdo de aprobación, para formalizar como corresponda la donación.

Artículo 18.- Aceptadas las donaciones de terrenos para la construcción de la Vía de la Red Vial Cantonal por el Concejo Municipal de San Carlos, deberá indicar

mediante acuerdo que se faculta al Alcalde Municipal a realizar todas y cada una de las gestiones legales y administrativas para la aceptación del terreno a dar en donación.

Artículo 19.- Aceptadas las donaciones e inscritas las mismas ante el Registro Nacional de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de San Carlos como calles públicas, la Alcaldía Municipal remitirá copia de la escritura pública de traspaso al Catastro Municipal para el registro correspondiente, así mismo deberá remitir el expediente administrativo de la gestión a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para la inclusión del camino dentro del Inventario de la Red Vial Cantonal, así como de igual manera deberá remitir la documentación necesaria ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para el registro correspondientes de la calle pública.

Artículo 20.- La entidad, persona física o jurídica donante contará con cuarenta y cinco días naturales a partir de la recepción del acuerdo para que haga efectiva la donación a la Municipalidad; caso contrario, se tendrá por desistida.

Artículo 21.- La elaboración y otorgamiento de la escrituras de traspaso de las donaciones, en caso de que proceda, serán responsabilidad del Departamento Legal, para lo cual la sección o dirección correspondiente le remitirán los documentos necesarios.

CAPÍTULO II

DE LA REAPERTURA DE VÍAS DE LA RED VIAL CANTONAL POR CIERRES O ESTRECHAMIENTOS

Artículo 22.- Para la desocupación y consecuentemente la reapertura de Vías de la Red Vial Cantonal, la Municipalidad de San Carlos deberá incoar un procedimiento administrativo sumario, previo a ordenar la reapertura, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060.

Artículo 23.- Las denuncias deberán ser interpuestas ante la Alcaldía Municipal, con copia al Concejo Municipal, ya sea un particular o interesado directo o indirecto, ante el supuesto cierre o estrechamiento de una vía pública de la Red Vial Cantonal, la administración deberá abrir un expediente administrativo único, el cual deberá ser trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore el trámite correspondiente conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060.

Artículo 24.- La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal recopilará en dicho expediente administrativo, la información necesaria que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta, que la vía de la Red Vial Cantonal estaba abierta al servicio público o de particulares y desde cuando ha sido estrechado o cerrado; se incluirá a dicho expediente un informe por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de San Carlos en cuanto al posible estrechamiento o cierre de la vía de la Red Vial Cantonal.

Artículo 25.- La Administración a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal deberá oír al supuesto infractor, por lo que habrá de conferírsele audiencia, para que en un plazo de quince días hábiles, se refiera a los hechos denunciados y aporte la prueba correspondiente.

Artículo 26.- Una vez recopilada la información con base en los elementos de convicción, y una vez seguido el procedimiento descrito, en caso de que la Unidad

Técnica de Gestión Vial Municipal determine que la vía fue cerrada o estrechada de forma ilegal sin autorización alguna o no; deberá emitir una resolución administrativa, recomendando a la Alcaldía Municipal la reapertura según corresponda, debiendo trasladar la dicha resolución administrativa junto al expediente administrativo a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

Artículo 27.- La Administración con fundamento en la documentación que consta al expediente administrativo, así como en la resolución administrativa emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, deberá emitir una resolución administrativa mediante la cual determine la reapertura del camino público, misma que deberá ser publicada en el diario oficial La Gaceta, deberá la Administración Municipal señalar en la misma resolución, un término para que la misma se cumpla, el cual en ningún caso puede ser inferior a tres días, término que se contará a partir de la publicación de la resolución.

Artículo 28.- El propietario del inmueble o quien realice el cierre o estrechamiento de la vía, según resolución administrativa emitida por la Alcaldía Municipal deberá abrir la vía de la Red Vial Cantonal en el término que fije la Administración, siendo que ante su renuencia, la Administración estará facultada para ejecutar la orden por su cuenta; quedando facultada conforme la ley así lo establece para el cobro de los gastos en que incurra por tal ejecución.

Artículo 29.- La Resolución que emita la Administración, tendrá los Recursos Administrativos dentro de los tres días siguientes a la publicación de aquella en el Diario Oficial La Gaceta, sin que tal recurso impida la ejecutoriedad del acto administrativo.

Artículo 30.- La Administración se reserva la aplicación del Debido Proceso, regulado mediante la Ley General de Administración Pública, artículos 308 siguientes y concordantes, como un instrumento de aplicación supletoria en aquellos casos en los cuales la Administración por la complejidad del asunto así lo requiera.

CAPÍTULO III DE LA VIGENCIA

Artículo 31.- La presente normativa entrará en vigencia a partir de su publicación como Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos y derogando y dejando sin efecto el anterior reglamento existente, así como cualquier otra reglamentación municipal, que se le oponga.

ARTÍCULO No.25. Informe de Comisión de la Regidora Gina Vargas Araya. -

Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Vargas Araya, el cual se detalla a continuación:

19/06/2017

Graduación del INA

Salón Comunal de Pital

HORA 2:00 pm

Asistencia: Gina Vargas Araya

A las 2 de la tarde se empezó la logística de la graduación como lo fue poner mesas, sillas, comida, arreglos, podio, banderas y demás que conlleva la logística de la graduación que estuvo a mi cargo y al ser las 7 de la noche se inician la graduación con las palabras de docentes e invitados especiales y se inicia a dar los títulos de los graduados también al culminar la graduación se les dio cena.

HORA DE SALIDA: 8:30 pm

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.** -

El Regidor Luis Ramón Carranza propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para juramentar a un miembro de una Junta de Educación.

SE ACUERDA:

A coger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 26. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA COOPE ISABEL - PITAL

- María Elena Rojas Pérez.....Cédula.....2-0581-0874

ARTÍCULO No.27. Informe de la Comisión Municipal de Condición de la Mujer. -

Se recibe informe emitido por las Regidoras Gina Vargas y Dita Watson Porta, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: jueves 22 junio 2017

Asistentes: Gina Vargas Araya, Dita Watson

Inicia la reunión: 3:30 pm

ASUNTO No 2017-06-20: Según el oficio **MSC-SC-1350-2017** el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de junio del 2017, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 14, inciso 16, Acta N° 40, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de La Mujer, para su análisis y recomendación al Concejo, el documento sin número de oficio emitido por la Junta Directiva de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales, mediante el cual solicitan un voto de apoyo para presentar un proyecto ante el Ministerio de Cultura y Juventud para la protección y promoción cultural de semillas, biodiversidad y el trabajo de mujeres rurales de la región.

CONSIDERANDO: Debido a que esto no implica ningún costo para la municipalidad se recomienda

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL: Brindar un voto de apoyo a la Red Sancarleña de Mujeres Rurales para presentar un proyecto ante el Ministerio de Cultura y Juventud para la protección y promoción cultural de semillas, biodiversidad y el trabajo de mujeres rurales de la región.

Cierre 4:00 pm

SE ACUERDA:

Con base en el oficio **MSC-SC-1350-2017** emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a documento sin número de oficio emitido por la Junta Directiva de la Red Sancarleña de Mujeres Rurales, mediante el cual solicitan un voto de apoyo, se determina, brindar un voto de apoyo a la Red Sancarleña de Mujeres Rurales para presentar un proyecto ante el Ministerio de Cultura y Juventud para la protección y promoción cultural de semillas, biodiversidad y el trabajo de mujeres rurales de la región.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.28. Informe de la Comisión Municipal de Seguridad Municipal.-

Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 26 Junio 2017

Asistentes: Gina Vargas Araya

Asesor:

Inicia la reunión: 8:30 AM

ASUNTO No 2017-03-01: Según el oficio MSC-SC-0369-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 18, inciso 02, Acta No 14, acuerda trasladar a la asesora legal del concejo municipal Alejandra Bustamante, el reglamento de funcionamiento de la comisión distrital de seguridad, para que revise si hay alguna inconsistencia jurídica. Así mismo enviarle copia a la comisión de asuntos jurídicos para que realicen los aportes que consideren necesarios. Se acuerda: DAR POR RESIVIDO Y TOMAR NOTA.

ASUNTO No 2017-03-01: Según el oficio MSC-SC-0367-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 16, inciso 02, Acta No 14, dar por recibido, tomar nota, y trasladar a la comisión especial de seguridad y al Concejo de Distrito de Pital para su seguimiento, copia de documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Pital y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual manifiestan que en vista de la problemática que se ha venido con los bares en Pital en materia de seguridad, dicha asociación solicita realizar una inspección de todos los trámites y permisos que estos negocios tienen.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION PARA QUE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES Y PATENTES SE HAGA UNA INSPECCION EN LOS BARES DE PITAL Y ENVIARLE COPIA A LA COMISION DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA ACCION REALIZADA.

ASUNTO No 2017-03-01: Según el oficio MSC-SC-0368-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 18, inciso 01, Acta No 14, Acordó solicitarle a la secretaria del concejo municipal elevar invitación a las instituciones que se detallan a

continuación: fuerza pública, PANI ,MEP ,INAMU, IAFA, CONAPAM, poder judicial ,MINAET, comité cantonal de deportes y recreación, oficina de desarrollo social de la municipalidad de San Carlos, SENASA, INDER, Migración y extranjería ,COOPELESCA, Policía Penitenciaria, Policía de Tránsito, Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, DIS. A fin de que se sirvan participar en la presentación del plan de seguridad municipal que se llevará a cabo el día jueves 30 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00am en la sala de sesiones de la Municipalidad de San Carlos. Se acuerda: DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA.

ASUNTO No 2017-03-08: Según el oficio MSC-SC-0438-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 12, inciso 19, Acta No 15, Acordó: Trasladar a la Comisión Municipal de seguridad para su conocimiento oficio DIGMV-445-2017 emitido por la directora del Despacho del Ministro de Seguridad, mediante el cual informa que la Comisionada Katia Chavarría Valverde, Directora de la Región Chorotega Norte de la Fuerza Pública ha sido designada por el señor Ministro para que participe en la presentación del Plan de Seguridad Municipal a realizarse el jueves 30 de marzo en la municipalidad.

ASUNTO No 2017-03-08: Según el oficio MSC-SC-0453-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 16, inciso 06, Acta No 15, Acordó: Con base en el oficio MSC-SC-0369-2017 emitido por la secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que realicen aportes que consideren necesarios al borrador del reglamento de funcionamiento de la comisión de seguridad, se determina:

CONSIDERANDO:

Se revisó el borrador de reglamento de organización y funcionamiento de la comisión distrital de seguridad ciudadana de San Carlos, no identificamos ninguna inconsistencia de ámbito legal, sin embargo, se debe esperar el pronunciamiento de la asesora legal de este Consejo. Ahora bien, en el artículo 3 de integración de la comisión, se indica "los representantes no institucionales tendrán un periodo de designación de dos años, pudiendo ser relectos en previa asamblea ", a nuestro entender e interpretación, los modelos de selección de los miembros o representantes no son claros y pueden provocar divergencias entre los organismos interesados. Por ejemplo, como se seleccionará los miembros de las organizaciones religiosas, cuales religiones como se organizarán (ahora consideramos que referencia de culto), del mismo modo, las organizaciones o financieras, por medio de las cámaras. Así mismo, la institución como se selecciona, o quien debe tomar la iniciativa de solicitar la inclusión. Estas son partes de las preguntas que nos surgen únicamente de los métodos de selección de los miembros.

POR TANTO:

El Concejo Municipal acuerda: Trasladar a la Comisión de Seguridad las anotaciones de este informe sobre sobre el artículo 3 borrador de reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana de San Carlos para que sean valoradas dentro del escrito. Se acuerda: DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA.

ASUNTO No 2017-03-15: Según el oficio MSC-SC-0495-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 17, inciso 07, Acta No 17, Acordó: Trasladar a la Comisión de Seguridad del Concejo para su conocimiento, oficio A.L.C.M.-007-2017 emitido por la asesoría legal del Concejo, mediante el cual brinda recomendaciones con respecto al borrador del reglamento de funcionamiento de las Comisiones Distritales de Seguridad. Se acuerda: DEJAR PENDIENTE LOS CAMBIOS SUGERIDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PARA SER ANALIZADO Y PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL.

Cierra la sesión 09:20 am

SE ACUERDA:

Con base en el oficio MSC-SC-0367-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente acopia de documento sin número de oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual manifiestan que en vista de la problemática que se ha venido presentando con los bares en Pital en materia de seguridad, dicha asociación solicita realizar una inspección de todos los trámites y permisos que estos negocios tienen, se determina, solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento Municipal de Inspectores y de Patentes se haga una inspección en los bares de Pital de San Carlos. Así mismo enviar a la Comisión de Seguridad Municipal copia de la acción realizada.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.29. Informe de Comisión del Regidor Evaristo Arce Hernández.-

Se recibe informe emitido por el Regidor Evaristo Arce Hernández, el cual se detalla a continuación:

26 de junio del 2017.

Señores,
Regidores y Regidoras del Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos.

Motivo:

Gira de acompañamiento a miembros de la Directiva de la Asociación Pro Carretera Pital Boca Tapada los días 5 y 12 de junio 2017 para conciliar expropiaciones con dueños de áreas de terrenos Pital Boca Tapada, PROYECTO ASFALTADO

Se realizaron visitas a personas de varios lugares dentro y fuera del cantón de San Carlos. Hora de salida 6:00 AM, Regreso 7:00 P.M.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No.30. Informe de Comisión del Regidor Nelson Ugalde Rojas. -

Se recibe informe NU-2017-004 emitido por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

Oficio NU-2017-004

Lunes, 26 Junio de 2017

Informe: Gira el día 15 de Junio de 2017 desde la 6 am hasta las 6 pm a San José para reunión con Agencia de Cooperación Japonesa JICA de 9 am a 11 am. y reunión con representantes de proyecto Hospital Universitario de Medicina Tradicional China, Cadexco, y el Ex embajador por Costa Rica en China, Marco Vinicio Ruiz de 12m a 2:30 pm.

Anotaciones:

Reunión con Agencia Cooperación Internacional Japonesa JICA

Iniciamos la reunión la Map. Carolina Maroto y el Msc Leonidas Vasquez con representante de la agencia encargada de gestionar los proyectos, donde expusimos las proyecciones de nuestro cantón y el interés que tenemos de buscar cooperación que pueda promover iniciativas de desarrollo en la zona de San Carlos. Se procede a exponer las acciones que realiza la Agencia como trabajos por medio de voluntariados en distintas áreas en especial ambiental y social, Aprendizaje de idioma japonés y otros, además de intercambios por medio de la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Concretamos en consultar los programas de interés para el Municipio para hacer la nota de solicitud de cooperación.

Reunión con representantes de proyecto Hospital Universitario de Medicina Tradicional China, Cadexco y el Ex embajador por Costa Rica en China, Marco Vinicio Ruiz

Se realizó la reunión donde se expuso el interés de crear un Hospital Universitario de Medicina Tradicional China en San Carlos donde se pueda enseñar técnicas de recetas de la medicina tradicional China en posgrados, la cual es declarada como patrimonio Mundial por la UNESCO; esto permite además de atraer inversiones provocar encadenamientos productivos por medio de la Agricultura con productos agrícolas que actualmente incluso se consideran mala hierba, provocando motivar las actividades agrícolas en la región.

Incluso en las exposiciones realizadas se indica que China asegura la adquisición de los productos, ya que no pueden abastecer su demanda. Actualmente el proyecto solo queda pendiente la aprobación de CONESUP.

Recomendación: Darle audiencia en el Concejo Municipal para que se pueda exponer el proyecto y apoyarlo como interés del cantón.

SE ACUERDA:

Brindar audiencia ante el Concejo Municipal a representantes del proyecto Hospital Universitario de Medicina Tradicional China, Cadexco y al Ex embajador por Costa Rica en China, Marco Vinicio Ruiz, a fin de que puedan exponer el proyecto y apoyarlo como interés del cantón. **Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.31. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -

Se recibe informe CAHP-007-2017 emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria Fecha: lunes, 26 de junio de 2017

Regidores - Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Allan Solis Sauma, Luis Fernando Porras.

Inicia la reunión: 3:15 p.m.

ASUNTO No 2017-07: Según el oficio MSC-SC-0595-2017 el Concejo Municipal

mediante Artículo No 11, inciso 18, Acta No 19, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, el oficio STMS-035-2017 emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad San Carlos, mediante el cual solicitan el nombramiento de la Comisión que se encargará de llevar a cabo la negociación del aumento salarial del primer semestre del 2017, se determina, designar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto como la responsable de llevar a cabo la negociación del aumento salarial del primer semestre del 2017.

Fundamentos: Después de efectuar la reunión con el Sindicato, analizamos la propuesta que realizan de un aumento de 2%, sin embargo, revisando el decreto determinamos que el aumento es una 0,76%, lo cual la diferencia es significativa. Dentro de la propuesta encontramos justificantes no conexas al aumento de los salarios del semestre en discusión; por ejemplo, el cuadro que muestran corresponde a fechas no consecuentes a los plazos en discusión.

Entre las justificantes mencionan los siguientes:

1. Próximamente un grupo de funcionarios tendrán la obligación de rendir caución a la Municipalidad, ello implica una erogación de su parte a favor del erario público y una disminución en su poder adquisitivo (gastos adicionales de los Funcionarios. municipales);

NOTA: esto según iniciativa de ley, que no está aún vigente deben ser cubierto por cada funcionario específico que debe cancelarlo (porque no son todos); la propuesta del Sindicato es que se prorratee en todos, lo cual no es viable ni correspondiente. Este un tema de definición de perfiles por los Recursos Humanos.

2. La C.C.S.S. a partir del mes de junio anuncio un aumento en la cuota Obrero de un 1%, disminuyéndose con ello los salarios de los funcionarios al tener que pagar dicho aumento.

NOTA: esto no está vigente en el semestre en discusión, por tanto, no es considerable.

Asimismo, debemos indicar que el índice de precio al consumidor si se ha visto afectado en el mes de mayo de 2017, por tanto, consideramos prudente ser conservadores en este aumento.

RECOMENDACIÓN: Aprobar el aumento de ley de 0,76% a los salarios como establece el decreto **Decreto No. 40241-MTSS-H**, para todos los trabajadores.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que la propuesta que realiza el Sindicato de Trabajadores es de un 2% de aumento en el semestre, pero en la propuesta que hacen presentan varios cuadros, señala que presentaron el semestre que se está y no el que corresponde, dice que en este semestre que se está a existido un impacto por el tipo de cambio y demás en el índice de precios del consumidor, si se ha elevado hasta 1.26 en el mes de junio.

El señor Allan Solís Sauma, aclara que ese dato está mal, que lo correcto le parece que era 1.93.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas continúa diciendo que la tabla proporcionalmente de acuerdo a los semestres del aumento no corresponde al aumento, sino era un 0.77 con 0.88 negativo, dice que el decreto de la Ley es un aumento del 0.76%, señala que el semestre pasado se dio un poquito más, en este la Comisión está aprobando únicamente el decreto de ley debido a que ese

incremento que si es cierto que está en la tabla actual se elevó, dice que no saben si eventualmente va a seguir incrementando, que de hecho bajo un poquito y volvió a crecer, además señala que aparte de eso las dos justificaciones que incorporan es de un rubro que aun así no está vigente que solamente se va a cobrar a ciertos funcionarios, la propuesta de ellos era prorratear entre todos, dice que el señor Allan Solís Sauma, Presidente Municipal en eso fue muy claro diciendo que eso es un tema de perfiles de puesto y no tema de aumento salarial, no se le puede dar a alguien de lo que se le va a rebajar a otro, además señala que el otro tema es el del 1% de la Caja Costarricense del Seguro Social en ese mismo semestre no estaba para ejecutarlo, y que por supuesto tampoco es considerable dentro de las justificaciones, cree que en la que en la misma línea es mejor ser conservadores en este aumento y en el próximo ya valorarlo si se puede aumentar un poquito más.

El Señor Allan Solís Sauma, Presidente Municipal, señala que efectivamente se está apegando a los porcentajes y respetan el hecho de que ellos están enviando los análisis en los datos de éste último semestre cuando eso va a aplicar para el siguiente.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios MSC-SC-0595-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y STMS-035-2017 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad San Carlos, referentes al aumento salarial del primer semestre del 2017, se determina, aprobar el aumento de ley de 0,76% a los salarios como establece el decreto Decreto No. 40241-MTSS-H, para todos los trabajadores. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO XV. MOCIONES

ARTÍCULO No.32. Invitación a personeros del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) a que brinden exposición sobre los avances del Proyecto de Alcantarillado Disneylandia de Pital ante el Concejo Municipal.-

Se recibe moción presentada por la señora Thais Chavarría Aguilar, acogida por los Regidores Dita Watson, Evaristo Arce Luis Fernando Porras y Manrique Cháves, la cual se detalla a continuación:

19 de junio 2017

Yo Thais Chavarría Aguilar presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Debido a la importancia que tiene la comunidad de Disneylandia para el distrito de Pital con la problemática que vive desde hace muchos años con inundaciones prolongadas en este sector y como respuesta a las inquietudes de la Regidora Gina Vargas y la importancia que para mí representa este excelente proyecto.

Recomiendo acordar:

Invitar a los personeros del MIVAH para que hagan una exposición de los avances del proyecto en un tiempo prudencial de un mes al Concejo Municipal de San Carlos.

La Síndica Thais Chavarria, señala que el proyecto ya tiene sus avances es importante que el Concejo Municipal lo conozca, y que de ahí se partirá para ver

cuando ellos lo podrían presentar a nivel comunidad.

La Regidora Gina Vargas, indica que ella había presentado una moción referente a dicho tema, y que ya hay una respuesta del MIVAH, que ellos no van a venir a referirse de algo que está en trámite, informa que ya hay una fecha dada por la funcionaria Mirna Sabillón y el Alcalde Municipal que sería el 20 de julio para reunir a las comunidades.

El Regidor Evaristo Arce, felicita a la Síndica de Pital señora Thais Chavarría por pretender que los Regidores conozcan el proyecto que es tan importante y que vendría a solucionar un problema tan complejo en la población del Barrio Disneylandia en Pital de San Carlos. Loe preocupa que la Síndica no esté enterada de que la Regidora Gina Vargas había realizado gestiones por aparte, cree que no se le debe pasar por encima a la síndica, en este caso y al Concejo de Distrito, porque el proyecto que viene gestionándose desde hace algunos años con el Concejo de Distrito anterior y que la señora Thais y el Concejo de Distrito actual han seguido con mucha seriedad y responsabilidad.

La señora Thais Chavarría señala que la moción fue a partir de la respuesta que el MIVAH envió a la Regidora Gina Vargas y copia enviada a ella, donde ellos dicen explican de que al ir en trámite hay que esperar algunas situaciones que hay que decir por lo tanto si está enterada de que el 20 de julio se va a realizar la reunión en Pital de San Carlos, dice que una vez de que eso se lleve a cabo van a darle el seguimiento como lo han venido dando y trabajando por el proyecto. Invita a la Regidora Gina Vargas para que trabajen juntas para sacar adelante un proyecto tan ambicioso.

SE ACUERDA:

Invitar a personeros del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) para que hagan una exposición ante el Concejo Municipal, sobre los avances del Proyecto de Alcantarillado Disneylandia de Pital, en un tiempo prudencial de un mes Votación **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.33. Solicitud de revisión del Reglamento del Mercado Municipal. -

Se recibe moción presentada por el Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, la cual se detalla a continuación:

Lunes 19 junio del 2017.

Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos Con Solicitud de dispensa de trámites

Tema:

Revisión de reglamento del Mercado Municipal

Presentado por:

Luis Ramón Carranza Cascante
Regidor propietario

Fundamento de la moción:

1-Que el Mercado Municipal es un bien público con arrendatarios sujetos a un reglamento que ordena desde su adjudicación hasta su operación, aprobado el 22 de agosto de 1995 en la sesión número 83 artículo número 3

2- Que existe rumores sobre anomalías en los controles y operación de los locales del mercado.

3- Que ello sólo se podrá determinar mediante un análisis del reglamento y un comparativo de este con la realidad actual de los arrendatarios

Moción:

Para que la Comisión de Jurídicos analice el reglamento vigente para el mercado municipal, y recomiende el camino a seguir para esclarecer la realidad de este inmueble municipal y sus arrendatarios.

De igual forma para mejor resolver, que la administración envíe a todos los regidores y a la comisión de Jurídicos, por escrito, la lista de locales, sus respectivos arrendatarios y el acuerdo municipal donde fueron adjudicados.

Se solicita dispensa de trámite.

EL Regidor Luis Ramón Carranza, indica que como va a comisión de que se envíe directamente a comisión, señala que el tema del funcionamiento y la operación del Mercado Municipal hay que revisarse, para ver cómo está operando según el reglamento , indica que ha manifestado la preocupación de ver lo que está sucediendo ahí, propuso de que hay que empezar a revisar este asunto y de ser posible si la comisión así lo determina que se haga una investigación profunda sobre el mercado municipal, cada vez son más fuertes los rumores sobre las anomalías que están ahí, dice que ha leído varias veces el reglamento y que cada vez se convence más de que es un bien municipal que se debe investigar todo lo que está pasando ahí, le solicita a los Regidores de que se unan para que este bien siga funcionando en bien del cantón de San Carlos y de que si hubiera anomalías se corrijan con la rapidez del caso,

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos moción presentada por el Regidor Luis Ramón Carranza, a fin de que analicen el reglamento vigente para el Mercado Municipal, y recomiende el camino a seguir para esclarecer la realidad de este inmueble municipal y sus arrendatarios. De igual forma para mejor resolver, que la Administración Municipal envíe a todos los regidores y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por escrito, la lista de locales, sus respectivos arrendatarios y el acuerdo municipal donde fueron adjudicados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.34. Lista de posibles beneficiarios para el Proyecto de Vivienda "Creciendo Juntos de la Municipalidad de San Carlos en Santa Rosa de Pocosol. -

Se recibe moción presentada por los Regidores, Ana Rosario Saborío, Luis Ramón Carranza Cascante y Eraidá Alfaro Hidalgo, la cual se detalla a continuación:

Moción

De: Comisión de Asuntos Sociales

Señores Concejo Municipal

Con relación al acuerdo del Concejo de Distrito de Santa Rosa de Pocosol en acta #68 del 06-06-17 en el que acuerdan enviar al Concejo Municipal la lista de posibles beneficiarios para el proyecto de vivienda "Creciendo Juntos" de la municipalidad de San Carlos en Santa Rosa de Pocosol.

Esta comisión de Asuntos Sociales recomienda: Trasladar la lista en mención para que sea aprobada por este Concejo Municipal y así poder continuar con los estudios pertinentes de los posibles beneficiados de proyecto mencionado.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que el Concejo de Distrito de Pocosol, presentó la lista con ciento seis beneficiarios, de los cuales se tienen que seleccionar solamente setenta y siete ya que dicho proyecto es solo para setenta y siete familias, indica que se puedan hacer los estudios a cada una de las familias, hay que trasladar dicha lista al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), aclara que no es que se está aprobando la vivienda sino que se está aprobando que dicha lista se mande a la institución respectiva para que pueda realizar el estudio que corresponde a cada uno y así ver después definitivamente cuáles serán los beneficiarios.

El señor Allan Solís Sauma, Presidente Municipal, indica que la redacción del acuerdo a tomar en la moción está un poco confusa, por lo que le solicita a la Asesora Legal Alejandra Bustamante que proceda a indicar como quedaría el acuerdo a tomar.

La señora Alejandra Bustamante Segura, indica que el acuerdo a tomar quedaría de la siguiente forma: Que el Concejo Municipal autorice el trasladar la lista de beneficiarios al Banco Hipotecario de la Vivienda para que se continúe con los estudios pertinentes de posibles beneficiarios del Proyecto de vivienda "Creciendo Juntos" de la Municipalidad de San Carlos en Santa Rosa de Pocosol, San Carlos.

SE ACUERDA:

Trasladar la lista de beneficiarios al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para que se continúe con los estudios pertinentes de los posibles beneficiarios del Proyecto de vivienda "Creciendo Juntos" de la Municipalidad de San Carlos en Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, misma que se detalla a continuación:

Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos, Santa Rosa Pocosol

No.	Nombre	Cedula	Miembros	Menores
1	Cristina Guillen Dávila	2-439-797	2	1
2	Ana Gabriela Barrera Lazo	2-498-975	3	2
3	Elizabeth Rojas Cardoza	155 808411012	4	3
4	Beltiz Yadira Lumbi Bermudez	2-498-638	5	3

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2017

PAG.55

Lunes 26 de junio del 2017

Sesión Ordinaria

5	Dinia Raquel Galeano Ruiz	2-661890	2	1
6	Annia Lisbeth Araya Diaz	2-486-511	6	5
7	Carlos Ramon Alvarez Vanegas	2-805-107	3	2
8	Ángel López López	5-283-856	4	3
9	Dinia Maria Hurtado Sequeira	2-463-909	4	3
10	Geralsine Hernández Robleto	9-102-971	2	1
11	Gillermo Vallejos Arias	2-580-013	4	2
12	Rosibel Del Carmen Guzman Rivera	2 -517-825	7	5
13	Mayra Rodriguez Rivera	155 816722606	2	1
14	Estevana Yovanis Bravo Alvarez	2-536-646	3	2
15	Analia Bonilla Acuña	2-495-423	5	4
16	Cristina Sequeira Rosales	2-549-134	3	2
17	Teodora Barrera Galeano	2-462-395	4	2
18	Sandy Isela Barquero Salas	1-1067-272	3	2
19	Roxana del Carmen Meza Mata	6-165-132	4	3
20	Graciela Mena Gonzalez	2-547-997	4	3
21	Mileidy Obando Diaz	2-560-206	4	3
22	Jose Antonio Jimenez Soto	2-331-740	4	2
23	Raquel Diaz Sevilla	2-331-741		
24	Mariana Cadenas Sanchez	155 812850011	2	0
25	Maria del Socorro Cadenas Sanchez	155 813907616	4	3
26	Ofelia Laguna Pauth	155 807596401	3	2
27	Helen de los Angeles Rosales Hurtado	2-514-847	4	3
28	Fatima Aracelly Acevedo Martínez	155 817607529	2	1
29	Luis Ángel Quiros Ovarés	6-175-832	2	1
30	Jessica Alpizar Vindas	2-592-935	3	2
31	Cornelio Rosa Brenes Miranda	155 803562812	7	5
32	Candida Rosa Jirón	155 803563031		
33	Alejandra Agustina Alvarez Venegas	2-234-490	1	0
34	Blanca Jarquin Saenz	155 80028159	4	3
35	Gerardina Perez Vadilla	2-406-585	3	2
36	Leandro Narcizo Acuña Ortega	155 816526419	3	2
37	Jorge Luis Solis Argumedo	8-073-797	2	0
38	Berta Luz Argumedo Deras	122 200448324		
39	Pedro Gerardo Aleman Carrillo	9-096-309	2	1
40	Belfor Smith Tencio Salazar	2-593-197	4	2
41	Merlín Cristina Ulate Perez	2-613-523		
42	Marta Maria Alvarez Mena	2-476-383	4	1
43	Nidia Salablanca Mejias	2-502-830	6	4
44	Manuel Alejandro Duarte Ortega	2-523-634	4	2
45	Gisela Emilia Gutierrez Guillen	2-499-450		
46	Virginia Dávila Sosa	155 801288908	3	2
47	Catiana Vanessa Ugalde Aguirre	2-600-822	2	1
48	Doris Lorena Salablanca Diaz	2-525-219	5	4
49	Wilbert Gerardo Rojas Soto	2-506-107	6	4
50	Juanita Mena Gonzalez	2-651-183		
51	Luis Robleto Diaz	2-493-772	5	3
52	Marielos Diaz Lira	2-653-448		
53	Maria Isabel Talavera Jarquín	155 801339226	3	2
54	Albero Margarito Viachica Rosales	155 814217384	4	1
55	Sonia Cecilia Tenorio Obando	155 801231923		

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2017

PAG.56

Lunes 26 de junio del 2017

Sesión Ordinaria

56	Maria Teresa Rojas Chavarria	2-614-528	4	3
57	Rosa Maria Vargas Torres	2-222-030	1	0
58	Guillermina Tenorio Abando	155 801243002	5	4
59	Maritza del Socorro Talavera Jarquín	155 801510830	3	2
60	Jessica Raquel Duarte Paz	155 804170218		
61	Heilyn Yesenia Bonilla Acuña	205970377		
62	Elizabeth Larios Cordoba	204240379		
63	Virginia Gutierrez Garcia	001-RE004899-001999		
64	Francisco Medina Moya	205600206		
65	Isa Elena Sandoval Martínez	025RE00899800-1999		
66	Alverto Villachica Rosales	155 8011231923		
67	Ofelia Sevilla Lazo	025RE007968001999		
68	Diana Mendoza Ramos	206580310		
69	Marbely de la Concepción Garcia Picado	155 815883310	5	4
70	Anabelle Villegas Brenes	502340259	2	0
71	Yancy Gabriela Vindas Salas	205870252	3	2
72	Elizabeth Trigueros Martínez	205400771	2	1
73	Jackeline Carballos Perez	206530765	3	2
74	Arlen Gonzalez Bojorge	155811101128	3	2
75	Rodolfo Andres Vindas Salas	206480773	3	1
76	Maritza Marlene Guzman Garcia	205620450	3	2
77	Mirna Thomson Gonzales	21040100	2	1
78	Jose Geronimo Mora Arias	900780382		
79	Catalina Gonzalez Perez	155 823782908		
80	Joselyn Andrea Martínez Salablanca	207510959		
81	Graciela de los Angeles Marsia Diaz	206450221		
82	Arlin de los Angeles Castro Salablanca	702290229		
83	Hayda Matilde Mejía Mendoza	801010674		
84	Drayan Rojas Perez	205230104		
85	Evelyn Serrano Vargas	206150403	3	2
86	Ruth María Soto Rojas	112120781		
87	Yocelyn Talabera Jarquin	702300959		2
88	Grete María Mendoza Ramos	205970377	3	2
89	María del Milagro Altamirano Madrigal	205850047		
90	María Luisa Altamirano Madrigal	204790476		
91	Blanca Mena Duran	202310611		
92	Maria Lucrecia Loria Sandobal	205140947		
93	Diana Carolina Garita Quesada	206510601		
94	Carlos Alberto Robles Quiros	206130387		
95	Carlos Ramón Mora Rodriguez	104250610		
96	Francisco Antonio Mora Fallas	207220582		
97	Hufredo Aaron Pérez Castro	203660646		
98	Elizabeth Trigueros Martínez	205400771		1
99	Dylani Cordero Soto	206910735		
100	Andrea Melissa Arroyo García	207810967	2	1
101	Pablo Esteban Carmona Vargas	206730980		
102	Irma de Jesús Hurtado Mora	204250721	3	1
103	Felicia del Socorro Palacios Carmona	205120083		
104	Cristian Haret Vivas Castro	155 825645931		
105	Selenia Vanessa Soto Palacios	207450975		
106	Juan José Rojas Chavarria	206320151		

107	Vilma del Socorro Diaz Liras	207920529		1
108	Jessica Yanori Cruz Artavia	702210547		3
109	Noemy del Carmen Marcia Diaz	206080428		
110	Luis Alberto Tercero Picado	206880176		
111	Maria Neliz Bonilla Acuña	206100995		
112	Kimberly Suarez Jimenez	207310031		
113	Daniela Gutierrez Salazar	207320005		
114	Maria del Milagro Garay Fallas	2518687	2	1
115	Cristina Reyes Lopez	155802018627		

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

AL SER LAS 18:25 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solis Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

